



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CONAVIM
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE GÉNERO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS
MUJERES

2016

EL COSTO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN MÉXICO



PRESENTACIÓN

Las mujeres en México diariamente enfrentan la violencia de género. Debido a la persistencia del ordenamiento patriarcal en la estructura y la cultura, las mujeres resisten, generalmente solas, los eventos de violencia en la casa, el trabajo, la escuela y la comunidad.

Medir los costos que alcanza la violencia contra las mujeres es una forma de medir su gravedad, su persistencia, su impacto en la sociedad. Un peso utilizado en atender la violencia es uno menos en inversión productiva, en educación, en investigación científica.

Como asientan Morrison et al. (2005) en *Cómo abordar la violencia de género en América Latina y el Caribe*, la violencia y/o el temor de ser objeto de algún evento de violencia limitan la contribución que pueden hacer las mujeres al desarrollo social y económico lo cual retrasa el logro de importantes objetivos de desarrollo tanto nacionales como internacionales, entre otros los Objetivos de Desarrollo del Milenio consistentes en erradicar la pobreza y el hambre y mejorar la salud materno-infantil. (Morrison et al., 2005). En el nivel social, las normas culturales que respaldan la violencia como medio aceptado para resolver conflictos refuerzan las normas familiares en este sentido (Morrison et al., 2005: 11).

Se ha constatado que tanto las características de las encuestas especializadas en violencia de género, como la capacitación especializada de quienes realizan el levantamiento, el mayor énfasis en la privacidad y seguridad de los declarantes y las numerosas oportunidades para que se revele la posible violencia, han tenido el efecto positivo de hacer que las mujeres informen el fenómeno (Ellsberg, Heise et al., 2001; Jansen, Watts et al., 2004 citados por Morrison et al., 2005).

El presente documento es una aproximación a los costos de la violencia contra las mujeres en México con la finalidad de hacer reflexionar sobre los obstáculos que la violencia contra las mujeres representa para el desarrollo económico y social de este país. Como aproximación tiene como base el acceso a la información en el tiempo disponible de la presente investigación. Además, es una propuesta metodológica para alcanzar valores más precisos de este costo en una próxima oportunidad.



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
METODOLOGÍA	12
RESULTADOS	34
CÁLCULO INTEGRAL DEL COSTO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN MÉXICO. PROPUESTA METODOLÓGICA	43
LÍMITES DE ESTE ESTUDIO	47
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	50
FUENTES DE INFORMACIÓN	53
ANEXO 1. GUÍA DE PREGUNTAS	57
ANEXO 2. EQUIPO DE INVESTIGACIÓN Y COLABORACIÓN	58



EL COSTO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN MÉXICO

INTRODUCCIÓN

Desde los años noventa, una de las preocupaciones del gobierno de México ha sido el cálculo de los costos del bienestar de la población. El uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, que significa el logro de resultados positivos con los presupuestos asignados, así como la medición del impacto económico de los problemas sociales, son los principales argumentos para estimar los gastos que realizan las personas y las instituciones para resolverlos. Una forma de expresar sus dimensiones, es calcular ese gasto en relación con el Producto Interno Bruto (PIB) del país. En este documento se realiza la primera aproximación a los costos de la violencia contra las mujeres en México como una forma de medir el impacto que este problema genera en la economía del país.

La violencia contra las mujeres ha sido reconocida como uno de los problemas sociales más graves y persistentes en México y el mundo. Según datos de ONU Mujeres obtenidos de una revisión de estadísticas disponibles en 2013¹ para el conjunto del planeta, a nivel global un 35 por ciento de mujeres ha sufrido violencia física y/o sexual en el contexto de relaciones de pareja o violencia sexual fuera de relaciones de pareja. Sin embargo, algunos estudios nacionales de violencia muestran que hasta el 70 por ciento de mujeres sufre violencia física y/o sexual a lo largo de su vida, a manos de una pareja (OMS, 2013 citado por ONU Mujeres, 2015).

La violencia es otra de las expresiones de las desigualdades y asimetrías de género² ya que otorga a mujeres y hombres diferentes identidades y formas de vivir. Los hombres aprenden el ejercicio del poder patriarcal y las mujeres a vivir bajo su dominio³.

Recientes resultados de un estudio de la OMS acerca de la salud de la mujer y la violencia doméstica realizado en varios países indican que las mujeres que han sido maltratadas física o sexualmente por su pareja tienen tres veces más probabilidades de considerar la posibilidad de

1 ONU Mujeres, 2015. *Hechos y cifras: Acabar con la violencia contra mujeres y niñas. Una pandemia que se presenta en diversas formas*. Revisado en agosto de 2015 en <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>.

2 Son consideradas desigualdades de género las que se derivan de los estereotipos, roles e identidades asignados a mujeres y hombres por su condición sexual. Las desigualdades, entendidas como la limitación de un sexo respecto a otro sexo al ejercicio de sus derechos, tienen una razón de género al partir de las atribuciones que en este sentido se le otorgan a las personas.

3 Se debe reconocer que entre las mujeres se ha visto crecer un cuestionamiento a los estereotipos, roles e identidades de género, sin embargo, es un grupo reducido de ellas que se circunscribe a mujeres con nivel de estudios superiores.



suicidarse y/o intentarlo. En los diez países en que se realizó el estudio, las mujeres que en algún momento de su vida habían sido víctimas de violencia de parte de su pareja íntima tenían muchas más probabilidades de estar sufriendo síntomas de estrés emocional al momento de la entrevista (Organización Mundial de la Salud, 2004 citado por Morrison et al, 2005).

Asimismo, investigadores comprobaron que las y los niños de mujeres que experimentan violencia también resultan perjudicados. Por ejemplo, investigadores de Nicaragua constataron que las niñas y los niños de mujeres que sufrían maltrato físico y sexual de parte de su pareja íntima tenían seis veces más posibilidades de morir antes de los cinco años que las y los demás niños y que la tercera parte de los niños muertos en este contexto era atribuida a la violencia de la pareja (Asling-Monemi et al., 2003). Es posible que el riesgo de sufrir problemas emocionales y conductuales, como ansiedad, depresión y violencia frente a sus pares, sea mayor tanto en los niños como en las niñas que son testigos de violencia en el hogar (Jaffe y Suderman, 1995) y, en el caso de las y los niños, de ejercer violencia contra su pareja íntima y/o violencia sexual una vez que lleguen a la edad adulta (Straus y Gelles, 1986; Ellsberg, Peña et al., 1999; Kishor y Johnson 2004 citados por Morrison et al., 2005), esto significa la reproducción del contexto propicio para la presencia de la violencia.

El conjunto de las mujeres que viven violencia realizan gastos para atenderse de manera privada, en un consultorio y/o en el ministerio público; también pueden dejar de percibir ingresos al ausentarse de su trabajo o perder los niveles de actividad cotidiana; quizá deban dejar a sus hijas/os encargadas/os o pagar un hotel; también pueden estar temerosas y no asistir a ningún servicio de atención lo que deriva en un gasto posterior; también pueden perder la vida lo que implica no contar con su contribución al desarrollo de la familia y de la sociedad.

El objetivo de este trabajo es realizar una aproximación al costo de la violencia contra las mujeres en México. Es además una propuesta metodológica para realizar el cálculo de ese costo ya que en México no existen antecedentes específicos sobre el mismo.



Respuesta gubernamental al problema de la violencia contra las mujeres en México

La magnitud del problema de la violencia contra las mujeres en todo el mundo y en México, llamó la atención de los gobiernos e instituciones internacionales y nacionales, dando como resultado una serie de compromisos que llevaron al gobierno mexicano a responder jurídica y políticamente. La respuesta se cristaliza a través del decreto de leyes, diseño de programas e instalación de grupos de trabajo entre los que destacan:

- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada el 2 de agosto de 2006.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada el 1 de febrero de 2007.
- Leyes estatales armonizadas con ambas leyes generales.
- Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018.
- Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).
- Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, instalado el 3 de abril de 2007.
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) y sus Centros de Justicia para las Mujeres (CJM).
- Diversos protocolos institucionales de actuación para identificar violencia, investigar y juzgar con perspectiva de género como la NOM 046 SSA2-2005, que responde al compromiso adquirido por el Estado mexicano ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Son numerosas las medidas realizadas por el gobierno mexicano, sin embargo, se hace mención sólo de algunas que ilustran el reconocimiento del problema público y el compromiso adquirido con la sociedad. Los gobiernos realizan gastos para resolver el problema desde diferentes dimensiones: la prevención, la atención y la sanción a la violencia, lo que requiere acciones en diversos aspectos: médico, jurídico, educativo, cultural, involucrando a numerosos actores. La tarea es enorme ya que de acuerdo con el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018 se establecen “estrategias para impulsar la transformación cultural”, lo que resulta un reto de grandes dimensiones que incluye reforzar las políticas de prevención, atención y erradicación de la violencia hacia las mujeres, así como



fortalecer los programas sectoriales.

Realizar un estudio sobre el costo de la violencia contra las mujeres responde a las tareas que la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres está obligada a desarrollar, lo que dotará de insumos a la formulación de políticas que aborden el problema de una manera más estratégica.

La dimensión del problema

Según datos disponibles por países (ONU Mujeres, 2013) entre 15% y 76% de las mujeres sufren violencia física y/o sexual a lo largo de su vida y entre 9% y 70% señalan al cónyuge o pareja como el agresor. Particularmente, en México, la ENDIREH 2011 (INEGI, 2013) muestra, entre otros datos relevantes, los siguientes:

- 47 por ciento de las mujeres de 15 años y más, sufrió algún incidente de violencia por parte de su pareja (esposo o pareja, ex-esposo o ex-pareja, o novio) a lo largo de su relación.
- Sólo una de cada diez mujeres que vivieron violencia en su relación se acercaron a una autoridad a pedir ayuda (13.6%).
- Tomando como base el año de la encuesta (2011), 27% de las mujeres de 15 años y más vivieron violencia por parte de su pareja en los últimos doce meses.
- El principal tipo de violencia era la emocional, que se presentó en 84% de los casos.
- De las mujeres de 15 años y más ocupadas, 21% vivió algún tipo de discriminación laboral en los últimos doce meses (se debe tomar como referencia el año 2011 de la encuesta).
- Menor oportunidad que los hombres para ascender, es la principal forma de discriminación laboral (53% de las mujeres lo señaló así).
- Un mayor nivel de instrucción no tiene un impacto importante en la disminución de la violencia en general. 45% de las mujeres de 15 años y más con nivel de instrucción media superior y superior vivió incidentes de violencia a lo largo de la relación con su última pareja como 48.5% de las mujeres con instrucción primaria y 48.8% de las mujeres con secundaria.
- Al diferenciar por tipo de violencia y para el periodo de los últimos 12 meses (de la fecha en que se llevó a cabo la encuesta), se observa que a mayor nivel educativo, la violencia económica, física y sexual es menor, pero la emocional es mayor.

Cuadro 1. Mujeres de 15 años y más por nivel de instrucción según condición de violencia hacia ellas por parte de su pareja y tipos de violencia padecida en los últimos 12 meses

Condición de violencia de pareja							
Con incidentes de violencia							
Nivel de instrucción	Sin incidentes de violencia	Total	Emocional	Económica	Física	Sexual	No especificado
	72.3%	27.3%	84.3%	44.2%	17.9%	8.6%	1.2%
Sin instrucción	80.9%	18.4%	77.7%	44.0%	27.1%	13.9%	3.6%
Primaria	73.8%	25.8%	80.2%	49.9%	23.3%	11.4%	1.5%
Secundaria	68.0%	31.7%	85.3%	46.3%	18.1%	7.3%	0.8%
Educación media superior y superior	72.0%	27.7%	87.4%	38.6%	12.5%	6.5%	1.1%
No especificado	75.1%	24.8%	95.2%	22.9%	8.6%	10.6%	0.4%

Fuente: INEGI, ENDIREH 2011

Respecto a los datos sobre feminicidios, en México se observa una tendencia creciente en el periodo 2007-2010, como se puede notar en la gráfica siguiente:

Gráfica 1. Evolución de las defunciones de mujeres con presunción de homicidio según año de ocurrencia



Fuente INMUJERES/ONUMUJERES, 2012. Violencia feminicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas, 1985-2010

Según datos obtenidos de la Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres ENVIM 2006, 6.9% de las mujeres entrevistadas reportaron que se han visto en la necesidad de cambiar de



trabajo y una de cada 20 ha perdido su empleo alguna vez como consecuencia de la violencia sufrida. Una de cada 10 mujeres maltratadas dijo haber faltado a su trabajo como consecuencia directa de la violencia. El promedio del número de días que faltaron fue de 4.8 (ENVIM, 2006).

Por tanto, tenemos la violencia en distintos ámbitos y dimensiones, en diversas intensidades, con diversas percepciones, así como tipos y modalidades. Hoy tenemos una buena cantidad de datos duros sobre el problema y sabemos que la violencia contra las mujeres transgrede el orden democrático colectivo, por lo que la forma en cómo se utilicen estos recursos de información abonará en una mejor sociedad. Los datos revelan además la importancia de medir la violencia contra las mujeres desde sus costos, ya que las altas dimensiones del problema pueden expresar numerosos gastos, tanto individuales como sociales, destinados a la atención del problema.

Importancia de documentar el costo de la violencia contra las mujeres

La violencia en general y la violencia contra las mujeres en particular cobra importancia no sólo por el daño hacia la persona y por limitar sus derechos, sino también por las grandes pérdidas económicas que se registran en los ámbitos público y privado, a nivel mundial, regional, nacional, estatal y municipal, así como en los tres órdenes de gobierno.

El costo de la violencia contra las mujeres que comprende gastos por prevención, atención, reparación de daño, sanción, gastos personales de la víctima y del agresor y gastos institucionales diversos, se eleva al considerar los procesos que obstaculizan el crecimiento social por impedir la participación de las mujeres en las actividades productivas del país y su desarrollo económico.

Al preguntarse Morrison et al. (2005:20) ¿A qué propósitos adicionales sirve la producción de cálculos de costos?, responden que el costo económico facilita “dimensionar” el problema, esto es, determinar la importancia relativa de la violencia de género dentro del panorama general de los urgentes problemas que encara el desarrollo.

Calcular el costo de la violencia contra las mujeres es útil porque permite comparar, es un punto de partida para conocer el uso de recursos públicos y privados; facilita desagregar ámbitos en los que se utilizan tales recursos y descubrir cuántos de éstos está dirigiendo la sociedad a problemas que obstaculizan el desarrollo en vez de dirigirlos a crear las condiciones para propiciarlo, como podrían ser las inversiones en infraestructura educativa o caminos, en mejorar el transporte, en instalaciones deportivas y culturales, por mencionar algunos aspectos.



Muchas son las razones de la relevancia y pertinencia de la medición de los costos en lo relacionado con la violencia contra las mujeres. Por una parte, destinar recursos para resolver un problema que tiene implicaciones en la población mayoritaria en el país en los ámbitos de la salud, la economía, la cultura, la educación y la política pública, así como mostrar la importancia de la acción pública en el marco de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

Es importante conocer cuánto cuesta individual y socialmente la violencia contra las mujeres porque, como señala el Instituto Andaluz de la Mujer (2003), la cantidad por sí misma otorga:

- El argumento poderoso a favor de los programas preventivos, que en comparación con el costo social es muy bajo.
- Un conocimiento más exacto de las consecuencias e implicaciones económicas del fenómeno.
- La justificación de programas de prevención y atención más eficaces y eficientes.
- Los datos duros para difundir la relevancia del fenómeno social.
- La oportunidad de corregir tanto los errores estadísticos como la falta de información certera.
- La oportunidad de corregir o impulsar nuevas actividades de políticas públicas, programas y acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres.

Los diversos tipos de violencia contra las mujeres representan un obstáculo para el desarrollo del país⁴, un problema de salud pública y de ejercicio de los derechos humanos, por esta razón, la medición del costo monetario de las violencias en México se ha convertido en parte de la agenda de la política interna del país y responde al reconocimiento de que los costos tienen impacto negativo para la economía del país, su desarrollo y en el de cada una de las personas que lo habitan.

Dar pasos adelante en la atención de la problemática de la violencia contra las mujeres es reconocer las necesidades de las mujeres víctimas respecto a contar con servicios médicos, psicológicos y legales, así como del acceso a la justicia, en conjunto con la importancia de acciones de prevención, medir su magnitud y los efectos sobre el desarrollo económico y social del país. La violencia contra las mujeres “reduce en las mujeres su capacidad de hacer una contribución productiva a la familia, la economía y la vida pública; absorbe recursos de los servicios sociales, el

4 En los países en desarrollo se calcula que el 5% de las horas de trabajo perdidas por las mujeres por discapacidad o enfermedad son consecuencia de violencia de género y violaciones. (Mayra Buvinic, Andrew Morrison y Michael Shifter, s/f. *La violencia en América Latina y el Caribe: Un marco de referencia para la acción*).



sistema de justicia, los organismos de atención de la salud y los empleadores, y reduce los logros educacionales globales, la movilidad y el potencial de innovación de las víctimas/sobrevivientes, de sus hijas/os e incluso de los autores de dichos actos de violencia” (Naciones Unidas, 2006).⁵

Conocer el costo monetario de la violencia contra las mujeres facilitaría buscar la eficiencia en el gasto general y en particular el que se destina a la atención de esta problemática ya que afecta la salud social, la integridad y seguridad individual, así como el presupuesto público. Además, abre la puerta a reconocer la importancia de obtener conocimiento más oportuno y confiable de la prevalencia de casos de violencia, y por otra parte, revela el dato sobre el gasto monetario, punto de partida para la toma de decisiones más eficaces.

Para detener o, por lo menos, disminuir y hacer más eficiente el gasto que se eroga en atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en México, es necesario identificar: qué detona la violencia, dónde y cuándo se inicia, cuál es el origen de la violencia contra las mujeres, ya que resulta muy costoso por el daño, y por el gasto tanto individual como social, continuar sosteniendo relaciones sociales y personales con violencia. Es decir, se requieren acciones para prevenir el problema, lo que significa, en un primer momento, destinar más recursos para trabajar con los hombres con la finalidad de cuestionar y transformar las masculinidades, lograr la autonomía de las mujeres, sensibilizar al personal que atiende a las mujeres, romper con los estereotipos de género, modificar la división sexual del trabajo origen de las desigualdades entre los sexos, esto es, se requiere trabajar arduamente para lograr que disminuya la violencia y, así, disminuir el gasto que se destina a atenderla.

¿De qué costo hablamos?

Los costos de la violencia contra las mujeres son tanto tangibles como intangibles. Los tangibles son todas las actividades relacionadas con la prevención, atención y el castigo de la violencia, como inversiones, gastos y pérdidas materiales o pérdidas de ingreso por ausencia laboral, así como los que implican la deserción escolar y las actividades para identificar y castigar a quienes incurren en delitos relacionados con la violencia. Los costos intangibles son más difíciles de valorar, ya que incluyen estimados de la pérdida de calidad de vida de la víctima, cambios en la conducta y en los traumas personales y la pérdida de confianza interpersonal y de capital social a causa del miedo, así como la pérdida de libertad (Robles Magaloni y Calderón-BID, 2013).

⁵ Aunque Naciones Unidas hace mención de los autores de los actos de violencia, se considera que también las mujeres pueden ser agresoras.



Otra forma de identificarlos es con la distinción entre directos e indirectos. Los primeros refieren a los gastos que se realizan por la atención médica, psicológica y legal de las mujeres (que solventan ellas mismas o las instituciones públicas) así como los gastos en las actividades que requieren para los cuidados de sus hijas e hijos u otras personas. Los indirectos son los que se derivan de su ausencia o retardos en el trabajo, así como de los ingresos que dejan de percibir al morir por causas de violencia. Estos son los costos que se analizaron en el presente trabajo.

MARCO TEÓRICO

Violencia contra las mujeres o violencia de género. Violencia de género contra las mujeres

En el documento *Elementos esenciales de planificación para la eliminación contra la violencia de mujeres y niñas* de ONU Mujeres (2013), se aclara la diferencia entre “violencia basada en género” y “violencia contra las mujeres” ya que en la mayoría de la literatura e investigaciones se han usado de manera indistinta. El término “violencia basada en género”, dice el documento, “se refiere a aquella dirigida contra una persona en razón del género que él o ella tiene, así como de las expectativas sobre el rol que él o ella deba cumplir en una sociedad o cultura” (p.5). Por tanto, esta violencia afecta tanto a mujeres como a hombres, aunque es más común la dirigida contra las mujeres debido a la posición de subordinación en el ámbito familiar y social. La violencia de género contra los hombres tiene principalmente una connotación sexual, esto es, son situaciones de acoso y hostigamiento que se pueden presentar en el ámbito laboral, sin embargo, esto no significa que no existan otros tipos de violencia contra ellos.

En la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) se define la “violencia contra las mujeres” como “cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público”. Estas violencias señaladas en la LGAMVLV son a las que se hará alusión en este documento, esto es, a los actos realizados por razón de género contra las mujeres que significan asumir que los hombres son superiores a las mujeres, recurrir al uso de la fuerza, o no reconocer los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de las mujeres.

Las condiciones en las que se vive la violencia contra las mujeres en México

Quedaron atrás los tiempos en el que la violencia contra las mujeres se consideraba tema de índole privado para convertirse en uno de los puntos destacados a tratar en la agenda política



democrática en el país. La lucha de las mujeres dirigida a que el problema fuera reconocido como público tuvo un momento culminante en la promulgación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el año 2007. Desde ese momento, otras han sido las demandas surgidas con la finalidad de acabar con este grave problema que persiste en el país: lograr el reconocimiento de la desigualdad de género como una de las bases -del problema- por cada una de las y los funcionarios que intervienen directamente en la atención, prevención, sanción de éste.

La investigación en torno al tema de la violencia contra las mujeres está muy lejos de haberse agotado; se encuentra en el período inicial. Cobra relevancia además ya que el fenómeno de la violencia social se ha agravado en los últimos años y ha tomado distintas dimensiones en las entidades federativas con mayor prevalencia de la violencia contra las mujeres.

La perspectiva de género, entre otras cosas, es una herramienta que ofrece abrir las posibilidades de comprensión, aprendizaje, análisis, comparación de las sociedades del pasado y las actuales; así como la construcción de la sociedad con igualdad de género del presente y del futuro inmediato a corto, mediano y largo plazo. La propuesta de medición de la violencia contra las mujeres tiene como punto de partida el reconocimiento, como se ha dicho en la introducción de este documento, de que entre sus causas están las desigualdades entre mujeres y hombres en el ejercicio del poder y en consecuencia la discriminación hacia las primeras.

Estas deben ser las bases de la política dirigida a erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas, reconocer que la falta de poder y control sobre sus vidas así como las normas sociales que asignan roles de género a mujeres y hombres, crean las condiciones para perpetrar violencia. Las desigualdades derivadas de los roles asumidos por los sexos, se presentan en los ámbitos público y privado y se manifiestan en las actividades que se realizan, las actitudes que se asumen, las oportunidades en el ejercicio de los derechos. En todo esto las mujeres muestran mayores desventajas: trabajo en los hogares que se caracteriza por no ser remunerado, el que no entra al mercado; ingresos laborales menores; cargos de menor jerarquía e identificación con valores de resignación, humildad y subordinación en contraste con la valentía, el arrojo y la independencia de los hombres, donde la forma más grave de expresión de todas estas desigualdades es la violencia. Es, además, el fenómeno social que destaca de otros por obstaculizar, impedir, desdeñar el gran aporte científico, político, económico y cultural, que ofrece más de la mitad de la población a nivel mundial y nacional, es decir, detiene el desarrollo de las sociedades en todo el mundo.



La población de mujeres víctimas de la violencia comprende una enorme diversidad de perfiles, es heterogénea en edad, condición social, nivel de estudios, ubicación geográfica, estado civil, religión, etnia, ideología y tiene diversas manifestaciones si ésta ocurre en el ámbito urbano o rural, en entidades con alto índice de criminalidad. Para conocer y entender las condiciones en que viven y soportan la violencia las mujeres en México debe identificarse, analizarse y registrarse a detalle cada variable y modalidad, con el fin de obtener un diagnóstico pormenorizado del fenómeno.

La violencia contra las mujeres puede tener lugar en cualquier espacio de la sociedad. “los actos de violencia [contra las mujeres] están condicionados por el medio social, transcurren en un contexto de tradiciones e instituciones que, a la manera de círculos concéntricos, delimitan el espacio en que actúan los individuos” (Riquer y Castro, 2012: 66). En el ámbito privado (por su pareja, hijos, hermanos, padre, cuñados, sobrinos, y otros), en espacios comunitarios (la calle, centros comerciales, restaurantes, lugares de recreación, por desconocidos). En espacios institucionales (escuela desde nivel básico hasta universitario, por personal académico, trabajadores y compañeros), en el espacio laboral (por directivos, jefes, compañeros en forma de acoso y discriminación laboral), así como en espacios donde se prestan servicios a la ciudadanía (áreas de atención al público del gobierno federal, estatal, municipal, en los distintos espacios de la administración pública y las paraestatales como CFE, en los servicios de salud IMSS, ISSSTE, por ejemplo).

El apego a las tradiciones en las que las mujeres juegan un papel de sometimiento impide su propio desarrollo. La estructura patriarcal, que aún es predominante en la sociedad mexicana, es uno de los factores que mantiene y legitima el uso de la violencia de los hombres contra las mujeres.

Otro de los conceptos que se utilizarán en la presente investigación es el de costo social, que es entendido como la suma de todos los costos que recaen sobre las y los integrantes de la sociedad. El costo social refleja un costo de oportunidad para la sociedad, porque mide la variación neta de los recursos a disposición de la sociedad como un todo. El costo que se obtendrá en esta investigación es un costo social debido al impacto que tiene en la disponibilidad de recursos para el desarrollo.

Este costo social de la violencia contra las mujeres en su forma monetaria, cuenta no únicamente con el costo por la violencia contra la víctima, hay que agregar el costo monetario



correspondiente al agresor y un costo por daños a terceros (familiares, principalmente) y por la respuesta institucional; quien agrede genera un gasto individual, familiar, institucional y social.

Conocer la situación que guarda la violencia contra las mujeres hoy, ocupa un sitio prioritario no sólo en el ámbito de la salud, la educación, la justicia, los derechos humanos, la política pública, sino también en la economía nacional y mundial.

Sobre el bajo impacto de la legislación

El fenómeno jurídico está formado por tres componentes:

1. Formal-normativo (sustantivo). La ley escrita, formalmente promulgada.
2. Estructural. El contenido de la ley interpretado por quienes administran la justicia.
3. Político-cultural. Es el contenido y significado por medio de la doctrina jurídica, las costumbres, actitudes, tradiciones y conocimiento que la sociedad tenga de la ley, así como el uso que se le dé a las leyes existentes (Facio, 1992).

En relación con la normatividad sobre la violencia contra las mujeres, aún con leyes promulgadas en defensa y protección de las mujeres y por el derecho a vivir sin violencia (componente formal-normativo), las prácticas de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial en México no operan de acuerdo con lo que ellas dictan. En su mayoría, las y los servidores públicos ligados al acceso a la justicia no cuentan con el conocimiento y la sensibilidad para reconocer la dimensión del problema, la responsabilidad sobre su bienestar, el compromiso con el derecho a la no violencia y la conciencia del problema, por lo que sus respuestas frente a un evento violento contra una mujer (componente estructural) hace que el objetivo de la ley quede anulado. Se ha invertido una cantidad considerable de recursos para la capacitación y sensibilización de estos funcionarios y funcionarias públicas, y aún existen muchos obstáculos que impiden que las mujeres puedan acceder eficazmente a la justicia. Quizá hay numerosos prejuicios que tienen estas y estos servidores públicos en relación con esta problemática. Por otra parte, la solución que dan numerosas mujeres que vivieron violencia, su familia y la sociedad (componente político-cultural), es de aceptación del papel que le ha tocado vivir de sometimiento. Los componentes estructural y político-cultural propician la impunidad. Por otra parte, en su imaginario colectivo, la sociedad no cuenta con el referente de actuación respecto a este tipo de leyes, de manera que el resultado no es positivo.

Numerosas mujeres agredidas no tienen referentes para saber cómo reaccionar, para



identificar hechos agresivos en su contra y así cortar el ciclo y la escalada de violencia, pues por la tendencia cultural respecto de su género consideran a estos eventos como triviales o algo que deben vivir o, incluso, padecer (INEGI, 2011: 6), de manera que los insultos, amenazas, celotipia, intimidaciones, humillaciones, burlas, aislamiento, infidelidad, entre otros, en muchos casos los pueden considerar comportamientos “normales”, por lo tanto no se denuncian ante las autoridades. La familia, la comunidad y la sociedad también constituyen un referente que inhibe la denuncia de las mujeres al cargarles la misión de la “unión familiar”, lo que muchas veces les cuesta la vida. La falta de conocimiento de los derechos de las mujeres por parte de los hombres y de las propias mujeres no ayuda a avanzar de manera más rápida en un comportamiento social igualitario, equitativo y sin violencia.

Experiencias de cálculo del costo de la violencia

Los estudios del costo de la violencia contra las mujeres en relación con el PIB de cada país (ONU Mujeres, 2013; Duvvury, Carney y Huu Minh, 2013; Vénica, 2013; Programa Regional ComVoMujer-GIZ, 2013) han encontrado que las consecuencias son numerosas y diversas: en la salud física y emocional, en el ámbito laboral, en las familias, en diferentes generaciones, en aspectos sociales y económicos, en el corto y mediano plazo. “Las consecuencias y costos de la violencia tienen impactos a nivel individual (para los sobrevivientes, perpetradores y otros afectados por la violencia) así como al interior de la familia, comunidad y la sociedad en general, lo que resulta en costos a nivel nacional” (ONU Mujeres, 2013: 11).

En el estudio realizado por Leticia Vénica llamado *Los costos económicos de la violencia familiar* se encontró que en 2001 los costos de la violencia doméstica en Inglaterra y Gales ascendieron al 2.6% del PIB. El estudio realizado consideró los costos siguientes: uso de servicios provistos por el gobierno (sistema de justicia, salud, servicios vinculados al cuidado de las y los niños y albergues), pérdida de productividad e ingreso de empleadas/os y empleadores, así como los costos emocionales y humanos sufridos por las víctimas (Vénica, 2013: 28-29). Respecto a estos últimos costos, la metodología empleada consistió en preguntar a las víctimas cuánto estarían dispuestas a pagar por reducir el riesgo de sufrir lesiones, de sentir miedo, de sentir tristeza.

La investigación del Programa Regional ComVo Mujer y GIZ (2013) sobre el impacto de la violencia entre las mujeres microempresarias encontró que “Producto de la VCM (Violencia contra las mujeres) las propietarias de microemprendimientos pierden al año 6’711.000 días



laborales, generando una pérdida de ingresos de 8'700.000 dólares anuales [...]. Por causa de la violencia de su pareja, el 86% de las propietarias de microemprendimientos deja de percibir ingresos debido a los días dejados de trabajar [...]. En el caso del gasto de bolsillo producto de la violencia, el 69% de propietarias de microemprendimientos ha tenido gastos imprevistos muy altos para atender su salud física, a consecuencia del daño físico producto de la violencia. Estos gastos inciden directamente en el nivel de descapitalización de las microempresas [...] para el 8% de mujeres <que sufren violencia>, estos gastos son mayores al 100% de sus ingresos. Estamos hablando de 35 mil propietarias de microemprendimientos que tienen gastos muy altos de bolsillo 100% superiores a sus ingresos anuales” (Programa Regional ComVoMujer/GIZ, 2013: 19).

Esto significa que hay un impacto de la violencia contra las mujeres en el ámbito económico que debe ser investigado, así como los aspectos de salud física y mental y los aspectos jurídicos. La exposición de los costos económicos, como se ha dicho antes, exhibe otra esfera afectada por la violencia contra las mujeres: sus ingresos y con esto sus condiciones materiales de vida y las de sus dependientes; los ingresos del estado ante los servicios que tiene la obligación de ofrecer y que resta posibilidades a destinar los recursos para otros problemas públicos que deben ser resueltos. Tales problemas públicos son cauces preventivos de la violencia contra las mujeres: educación con perspectiva de igualdad de género, creación de empleos, acciones constantes de capacitación para la igualdad en la administración pública, acciones que deben partir de un contexto de compromiso del estado con el bienestar de la sociedad lo cual requiere del establecimiento de nuevas relaciones económicas al interior y al exterior del país.

Otro estudio que confirma los costos individuales, familiares y sociales de este grave problema es el de ONU Mujeres llamado *Elementos esenciales de planificación para la eliminación contra la violencia de mujeres y niñas* en donde se afirma que “La violencia contra mujeres y niñas acarrea costos –más allá del sufrimiento no visible y del impacto en su calidad de vida y bienestar– que incluyen aquellos costos que el sobreviviente y su familia deben asumir a nivel de salud (física o mental), trabajo y finanzas, así como el efecto que ello tiene en los niños”. (2013: 11)

Los ejemplos que consideran como costos (entiéndase consecuencias) para la salud se traducen en costos monetarios también pues son problemas que deben ser atendidos a través de servicios médicos, psicológicos, laborales, funerarios. Las consecuencias que señala el estudio son:

- Lesiones inmediatas como fracturas y hemorragias, así como enfermedades físicas de larga duración (por ejemplo, enfermedades gastrointestinales, desórdenes del sistema nervioso central, dolor crónico);



- Enfermedades mentales como depresión, ansiedad, desórdenes de estrés post traumático, intento de suicidio;
- Problemas sexuales y reproductivos como infecciones por transmisión sexual (incluyendo el VIH) y otras enfermedades crónicas; disfunciones sexuales; embarazos forzados o no deseados y abortos inseguros; riesgos en la salud materna y la salud fetal (especialmente en casos de abuso durante el embarazo);
- Abuso de sustancias (incluyendo alcohol);
- Habilidades deficientes para el funcionamiento social, aislamiento social y marginación;
- Muerte de mujeres y de sus hijas/os (producto de negligencia, lesiones, riesgos asociados al embarazo, homicidio, suicidio y /o HIV y asociados al SIDA).

Los costos en términos de pérdidas por menores ingresos laborales o por dejar de percibirlos que consideran en el estudio son:

- Pérdida de días laborales, baja productividad y bajos ingresos;
- Reducción o pérdida total de oportunidades educativas, laborales, sociales o de participación política.

Por último, mencionan también los costos monetarios que implica la atención de los efectos de la violencia:

- Desembolsos (a nivel individual, familiar y del presupuesto público) para sufragar servicios médicos, judiciales, sociales y de protección.

Esta suma de costos, a corto, mediano y largo plazo, es tomada de un conjunto de estudios (Heise, et al., 1999; Heise y García-Moreno, 2002; Asamblea General de las Naciones Unidas, 2006 citados en ONU Mujeres, 2013: 11) que al ser analizada conduce a concluir que “la violencia contra las mujeres y niñas afecta adversamente el desarrollo humano, social y económico de un país. Asimismo, dificulta los esfuerzos para reducir la pobreza y tiene consecuencias intergeneracionales. El Equipo de Tareas en Igualdad de Género del Proyecto del Milenio de las Naciones Unidas reconoce que la eliminación de la violencia contra mujeres y niñas es una de las siete prioridades estratégicas necesarias para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)” (ONU Mujeres, 2013:12).



También en 2013 se publicó un estudio sobre el costo de la violencia contra las mujeres en Vietnam en donde se tuvieron en cuenta tanto los gastos directos (propuestos por la metodología de este proyecto) como los indirectos. Para demostrar los efectos económicos del enorme costo que tiene la violencia contra las mujeres, ONU Mujeres estimó los costos económicos de la violencia doméstica teniendo en cuenta los gastos directos que tienen las mujeres al acceder a tratamiento médico, ayuda policial, asistencia jurídica, asesoramiento y apoyo judicial, así como el gasto directo adicional que corresponde a los gastos de matrícula perdidos si las niñas o los niños dejan de ir a la escuela como consecuencia de la violencia doméstica que sufren sus madres.

La investigación ofrece una estimación fiable de los costos económicos de la violencia doméstica, teniendo en cuenta dos elementos:

- Los gastos directos reales que tienen las mujeres para acceder a tratamiento médico, ayuda policial, asistencia jurídica, asesoramiento y apoyo judicial, y
- Un gasto directo adicional que corresponde a los gastos de matrícula perdidos si las niñas o los niños dejan de ir a la escuela como consecuencia de la violencia doméstica que sufren sus madres.

Las conclusiones sugieren que tanto los gastos directos reales como las pérdidas representan aproximadamente 1.41 % del PIB de Vietnam en 2010. Y aún se observa un dato más importante: la pérdida de productividad estimada como consecuencia de la violencia indica que las mujeres que sufren actos de violencia ganan un 35 por ciento menos que las que no están sometidas a estos abusos, lo que representa otro perjuicio significativo para la economía nacional. La cifra estimada correspondiente a la pérdida de productividad general asciende al 1,78 por ciento del PIB. Estos costos estimados resaltan la urgente necesidad de abordar la violencia doméstica de manera exhaustiva (Duvvury, Carney y Huu Minh, 2013).

Según el documento de ONU Mujeres (2013: 15) con base en estudios sobre costos de la violencia contra las mujeres de diversas/os autoras/es para algunos países que cita en su texto, tales costos presentan los siguientes comportamientos:

- “En Chile, las pérdidas económicas de las mujeres como resultado de la violencia doméstica cuestan **US\$1.56 billones** o más que el 2 % del Producto Bruto Interno (PBI) en 1996, y en Nicaragua llegan a **US\$29.5 millones** o 1.6 % del PBI nacional en 1997 (Morrison y Orlando, 1999).



- En Guatemala, los costos de la violencia ascendieron al equivalente de **7,3% del PIB** (UNDP, 2006).
- En Uganda, el costo anual por tratamiento hospitalario de mujeres por lesiones asociadas a la violencia dentro de la pareja es **US\$1.2 millón** (Centro Internacional de Investigación sobre Mujeres-ICRW, 2009).
- En Marruecos, la violencia dentro de la pareja cuesta anualmente al sistema de justicia **US\$6.7 millones** (ICRW, 2009).
- En Nueva Zelanda, la violencia contra mujeres y niñas cuesta anualmente por lo menos **1.2 billones** de dólares neozelandeses (Snively, 1994).
- En Macedonia la violencia doméstica cuesta anualmente **US\$1.38 millones** (como ocurrió en 2006) (Gancheva, et al., 2006).
- A lo largo de Europa, el costo anual de la violencia de pareja oscila entre **€106 millones** en Finlandia, (Heiskanen, et al., 2001 *citado en* Hagemann-White, C., et al. 2006) **US\$142.2 millones** en los Países Bajos, (Korf, et al., 1997, *citado en* Waters, et al., 2004) **US\$290 millones** en Suiza, (Yodanis y Godenzi, 1999 *citado en* Duvvury, et al., 2004) y **US\$19.81 billones** en Suecia (Enval y Erikssen, 2004).”

En América Latina, Rebeca Grynspan, Directora Regional para el desarrollo de la ONU (PNUD) declaró en diciembre de 2006 que la violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico había crecido de manera que alcanzó un costo del 2% del PIB en la región (citado por Grünwald, 2007) .

Asimismo, en mayo de 2014, el Secretario de la Organización de Estados Americanos, José Miguel Insulza mencionó cifras del Banco Interamericano de Desarrollo en las que se encontró que “los costos de la violencia contra las mujeres están cerca al 2% del Producto Interno Bruto (PIB) de los países de América Latina y el Caribe, y sin embargo los países de la región sólo invierten entre 0.01 % y 0.1 % del PIB en programas para prevenir, atender y sancionar esta violencia, lo cual indica que no estamos poniendo suficientes recursos para este tema” (OEA, 2014).

Datos encontrados sobre el costo de la violencia contra las mujeres en México refieren a un estudio presentado en el sitio web de CNN Expansión en donde se menciona que “México pierde el equivalente a 2% del PIB a causa de la violencia intrafamiliar, el costo para la mujer es incalculable pues deja de trabajar y gasta en médico y psicólogo” (CNNExpansión, 2007). La nota refiere a un estudio que realizó la investigadora Silvia Solís (citada por CNNExpansión, 2007) quien señala que



la disminución de la productividad de las mujeres generada por la violencia intrafamiliar tendría un costo de \$57,000 millones de pesos durante 2007, y que el costo de atención a las víctimas pudo elevarse al equivalente al 2% del PIB. La nota no incluye la metodología que siguió la investigadora para llegar a ese dato.

En 2012, la CONAVIM mencionó en su Boletín del mes de marzo que “El costo de la violencia contra las mujeres oscila entre 1.6 y 2 % del Producto Interno Bruto en los países de Latinoamérica; esto en México es el equivalente a \$133 mil millones de pesos.” Lo anterior, lo señaló Enrique Betancourt Gaona titular del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (CONAVIM, 2012).

ONU Mujeres (2013) vincula los problemas del desarrollo de los países con la violencia contra las mujeres, en particular con los **Objetivos de Desarrollo del Milenio**, lo cual es un ejercicio importante para identificar las pérdidas que la violencia acarrea para avanzar en la reducción de la pobreza; a la productividad y al presupuesto público; al avance en educación. Problemas que tienen efectos en generaciones actuales y futuras.

Las propuestas metodológicas

El método más usual utilizado para calcular el costo de la violencia de género ha sido la “metodología contable”, en donde se calcula el costo de las categorías específicas de esta violencia y luego simplemente se suman todas las diversas categorías de costo para obtener el costo total que implica para la sociedad. Un método típico es el utilizado por el Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (2003), el que especifica dos tipos de costos:

- Costos directos, que son los gastos reales relacionados con la violencia de género, incluidos los servicios sociales, judiciales y de atención de salud.
- Costos indirectos, que representan el valor de la productividad perdida tanto del trabajo remunerado como no remunerado y de los ingresos no percibidos durante la vida de las mujeres que murieron a causa de la violencia de género.

Una de las inexactitudes del método contable para calcular los costos directos es que cualquier lista de categorías siempre será arbitraria y que en cualquier circunstancia se podrían idear categorizaciones alternativas (Buvinic, Morrison y Shifter, 1999), aunque uno de sus efectos aún más graves es que inadvertidamente se podrían omitir categorías cruciales en materia de costos. A modo de ejemplo, la mayoría de los cálculos de los costos directos no incluyen los costos



que generan las y los niños que presencian o son víctimas de violencia intrafamiliar (Morrison et al., 2005: 21).

Morrison et al. (2005), realizaron un análisis sobre la metodología más adecuada para calcular el costo y reconocen que en los países en desarrollo se complica el cálculo debido a “la poca disponibilidad de servicios o la grave falta de recursos que afecta a los servicios”, debido a esto, los costos directos derivados de la violencia contra las mujeres serán bajos, por lo que podría parecer que el problema es menos grave de lo que realmente es. Desde el punto de vista de las autoras y el autor, si los cálculos del costo directo de la violencia de género no son de mucha utilidad en el contexto de estos países, la opción es concentrarse en el cálculo de los costos indirectos.

No es el caso de México, ya que es posible encontrar los costos directos aunque el problema es el bajo nivel de denuncia de la violencia que, como se verá más adelante, está relacionada con la deficiencia de la atención legal en el ámbito institucional.

Mencionan las y los autores que el cálculo de los costos indirectos se han concentrado en los ingresos no percibidos debido al fallecimiento y la falta de productividad; la pérdida de empleo, la falta de productividad de las mujeres; la falta de productividad de los agresores debido al encarcelamiento y la mortalidad; la pérdida de ingresos tributarios debido a la mortalidad y el encarcelamiento, y la disminución de los ingresos percibidos por las mujeres (CDC, 2003; Laurence y Spalter-Roth, 1995; Greaves et al., 1995; Morrison y Orlando, 1999; Sánchez et al., 2004, citados por Morrison et al., 2005).

Estos costos indirectos que afectan el desarrollo económico de los países deben ser incorporados al estudio de los costos en México. Morrison y Orlando (1999 citados por Morrison et al., 2005) pudieron constatar que los salarios que dejaron de ser percibidos debido a la violencia intrafamiliar representaban el 1,6% y el 2,0% del PIB en Nicaragua y Chile, respectivamente.

En relación con este método de cálculo de los costos de la violencia, los y las autoras dicen que si bien cuenta con “un mayor rigor metodológico y posiblemente una mayor exactitud al momento de calcular los impactos de la violencia en el mercado laboral, se le puede hacer la misma crítica que al método contable: omite importantes categorías de costo” (Morrison et al., 2005: 22).



La tercera opción analizada por Morrison et al. (2005) es realizar el cálculo a partir del gasto que las personas (y la sociedad) harían por vivir en un medio libre de violencia de género. Consideran que el método “tiene la ventaja de generar un cálculo integral del costo de la violencia de género en un entorno específico, si bien no ha sido utilizado con frecuencia para medir la pérdida de bienestar ocasionada por la violencia de género” (2005: 15).

La última opción que las y los autoras explican para calcular el costo socioeconómico de la violencia de género es a través de los años de vida, corregidos por el factor de invalidez (DALY), perdidos debido a la violencia de género. Señalan que es ventajoso por incluir tanto los años perdidos por mortalidad como por invalidez o enfermedad. El método es complejo en términos metodológicos y requiere muchos datos.

Para cerrar el análisis de los instrumentos para medir los costos de la violencia de género, concluyen que el desafío es seleccionar el que sea más conveniente en relación con la disponibilidad de información y a las y los potenciales usuarios de estos cálculos. (Morrison et al., 2005: 16)

La experiencia de medir los costos es de larga data en los Estados Unidos de América; el texto *Costs of Intimate Partner Violence Against Women in the United States* (National Center for Injury Prevention and Control, 2003) menciona investigaciones sobre el tema desde el año 1986. Las discusiones que se presentaban desde entonces estaban relacionadas con la conceptualización de la violencia contra las mujeres, sus dimensiones y tipos, temas que hoy en día ya no se discuten en México por las contribuciones conceptuales que contiene la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Otro tema a discusión presente en sus estudios, era la necesidad de contar con mediciones confiables del problema, lo que hoy en México se convierte en una posibilidad por el seguimiento que se tiene de la violencia contra las mujeres. Las mediciones han mejorado sus metodologías de manera que los datos del tamaño del problema sean más certeros y que el subregistro sea menor. La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) será la referencia para la presente investigación en relación con la cantidad de mujeres que ha vivido violencia en México y sus dimensiones.

Otras investigaciones aluden a la inseguridad y a la violencia social agravada por el crecimiento del narcotráfico, como la titulada *Análisis de la magnitud y costos de la violencia en la Ciudad de México* (Banco Interamericano de Desarrollo, 1998) o el de *Una aproximación a los costos de la violencia y la inseguridad en México* (Instituto para la Seguridad y la Democracia, 2014), que refieren a los problemas de inseguridad social e incluyen metodologías generales. Una



investigación realizada en relación con el tema de la violencia contra las mujeres es un documento en donde se utilizan porcentajes, de manera que es imposible saber en números redondos de cuánto gasto monetario se trata (véase a García Acevedo, 2005). Por otra parte, el denominado costo se ha estudiado más como acepción de consecuencias que como gasto monetario.

Asimismo, en el texto *Violencia contra las Mujeres, un reto para la salud pública en México* (Instituto Nacional de Salud Pública, 2004) que es el informe ejecutivo de la encuesta del mismo nombre, se menciona la inclusión de la pregunta sobre el gasto que les implicaba a las usuarias de servicios de salud la atención por lesiones como consecuencia de maltrato, lo cual para entonces alcanzó la cantidad de \$11,338,503.00 pesos, monto que incluyó consultas médicas, medicamentos, transporte para acudir a la consulta, cita con curandera/o o sobador/a, medicamentos recetados por este servicio, automedicación, hospitalización y operaciones. Estos son gastos que refieren únicamente a los servicios de salud y a las mujeres que asisten a estos servicios.

En el estudio realizado por Silvia Solís (citada por CNNExpansión, 2007), se encontró que en México, las mujeres víctimas de la violencia dejan de trabajar, gastan en la consulta médica, en medicamentos y en tiempo y recursos para su atención en general. Se considera que en realidad los costos serían incalculables debido a que muchas mujeres requieren además atención psicológica, y aunque la mayoría son atendidas gratuitamente en servicios de salud pública, también realizan gastos importantes; por otra parte, llegan al Ministerio Público y podrían gastar en abogadas/os ya que deben investigar los hechos cuando se trata de delitos tipificados (CNNExpansión, 2007).

Con las aproximaciones a la investigación de costos por violencia contra las mujeres, se observa que existe más información en el ámbito de salud, donde se ha dado prioridad al daño físico y psicológico y que la perspectiva institucional tiene un gran peso; no existe evidencia más amplia de investigaciones de organizaciones no gubernamentales o sociales. Los estudios del costo de la violencia contra las mujeres deben considerar varios tipos de costo:

Cuadro 2. Distribución de conceptos por tipo de costo

	Costos Tangibles		Costos Intangibles
Costos Directos	<ul style="list-style-type: none"> • Salarios • Equipos • Reactivos • Combustibles • Materiales • Medicamentos • Edificación • Electricidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Teléfono • Transporte • Agua, gas • Alimentación • Gasto de bolsillo de la paciente y sus familiares 	<ul style="list-style-type: none"> • Dolor • Inseguridad • Miedo • Insatisfacción • Incapacidad • Ansiedad • Pérdida de autoestima

Costos Indirectos	<ul style="list-style-type: none">• Pérdida de la productividad por concepto de enfermedad o muerte	<ul style="list-style-type: none">• Cuidados no remunerados	
-------------------	---	---	--

Fuente: *Fernández (2007)*

Asimismo, se requiere calcular todos aquellos costos relacionados con los tipos y modalidades de violencia señalados en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia:

Cuadro 3. Tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres

Tipos	Modalidades
<ul style="list-style-type: none">• Violencia psicológica• Violencia física• Violencia patrimonial• Violencia económica• Violencia sexual• Cualquier otra forma análoga que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres es un tipo de violencia también	<ul style="list-style-type: none">• Violencia Familiar• Violencia Laboral y Docente• Violencia en la Comunidad• Violencia Institucional• Violencia Femicida

Fuente: *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007)*

Sin duda, las investigaciones mencionadas antes son un gran apoyo para conocer las metodologías que se siguieron para realizar el cálculo de la atención, prevención y sanción de la violencia con el fin de ver su posible aplicación al caso mexicano. Asimismo, partimos de reconocer que el tema de la violencia contra las mujeres cuenta con particularidades necesarias de considerar en la metodología que se debe seguir en la presente investigación.

METODOLOGÍA

La propuesta metodológica para el cálculo del costo de la violencia contra las mujeres en México que se presenta en esta investigación es resultado del análisis de las experiencias de otros países. Se pone atención en el gasto en salud, en los servicios legales, el costo de la pérdida de productividad y los ingresos perdidos por la mortalidad a causa de la violencia.

De la aproximación al costo de la violencia contra las mujeres en México en 2015

La metodología seguida para obtener el costo de la violencia contra las mujeres en el presente año incluyó dos técnicas básicas: la investigación en campo a través de entrevistas sobre, por una parte, los servicios que demandaron las mujeres y, por otra, el gasto que realizaron para



atender el problema de violencia que vivieron. Asimismo, se realizó una investigación de los precios registrados en las instituciones que otorgan servicios de atención a las mujeres por eventos de violencia en su contra.

Para fines del cálculo del costo a nivel nacional se realizó una proyección a 2015 del número de mujeres que vivieron violencia. La base de esa proyección fue la ENDIREH 2011. El marco conceptual de esta encuesta está respaldado por más de 10 años de trabajo y en su diseño han participado diversas instituciones y especialistas en el tema, por otro lado, se tiene programado que la ENDIREH se convierta en una fuente de Información de Interés Nacional [se trabaja en ello en el Comité Técnico Especializado de información con Perspectiva de Género (CTEIPG) del SNIEG], esto significa que su levantamiento será obligatorio, al igual que el uso de la información.

Estimación de la población objetivo

La metodología para obtener este punto de partida consistió en:

1. Obtener las cifras reportadas en la ENDIREH 2011.
2. Obtener la población por edad y sexo a través de las proyecciones de población del CONAPO.
3. Estimar la población femenina de 15 años y más que sufrió violencia de pareja para el periodo 2012-2015, a partir de las cifras reportadas en la ENDIREH 2011 y las proyecciones de población.
4. Hacer la estimación bajo la hipótesis de que la prevalencia de violencia de pareja contra las mujeres, se ha mantenido constante durante el periodo 2012-2015. La estimación se realiza a través del cálculo de proporciones.

La ENDIREH permite analizar la prevalencia de la violencia sufrida por las mujeres de 15 años y más y se centra en la medición de la violencia de pareja, sin embargo también capta la violencia en otros ámbitos como el laboral, educativo y comunitario. Estos últimos tipos de violencia también tienen un costo, pero en estos momentos estarían quedando fuera de la medición. El costo calculado refiere sólo a la violencia de pareja, a los feminicidios y a los homicidios.

Cabe mencionar que los resultados de la ENDIREH 2011, se ajustaron durante el 2013 a las proyecciones de población. La responsabilidad de las proyecciones recae en el Consejo Nacional de Población (CONAPO), que las dio a conocer en noviembre de 2012. A partir de esta actualización, el INEGI ajustó los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los



Hogares (ENDIREH) 2006 y 2011, a las estimaciones de población que arrojan las proyecciones demográficas del CONAPO.⁶

La hipótesis base de las proyecciones de la prevalencia de violencia de pareja contra las mujeres es que se ha mantenido constante desde el último levantamiento de la ENDIREH. Bajo esta hipótesis se estaría asumiendo que las acciones que se han realizado desde las instituciones no han tenido el impacto esperado, sin embargo establecer una hipótesis más baja o más alta sería más complejo de sostener.

La encuesta capta la violencia contra las mujeres en dos periodos de tiempo, a corto plazo (últimos doce meses) y largo plazo (a lo largo de la vida). La presente investigación mide el costo de la violencia a corto plazo, es decir considerando los gastos efectuados en el presente año 2015.

La metodología utilizada es la contable, que diferencia los costos directos e indirectos. Esto es, son considerados los gastos que realizan directamente las mujeres en atención médica, psicológica, legal, actividades de cuidado y domésticas, además de los indirectos como la pérdida de ingresos por ausencia laboral y los descuentos por retardos.

La población objetivo son las mujeres de 15 años y más que reportaron haber sufrido algún incidente de violencia de pareja en los últimos doce meses y que denunciaron o no el hecho.⁷

También se consideraron las mujeres que fallecieron durante el último año por feminicidio u homicidio. La información base son las estadísticas vitales de la Dirección de Estadística de INEGI.

Los costos y los servicios demandados se obtuvieron a través de las entrevistas realizadas en cinco entidades federativas y la investigación en campo de los precios de los servicios en otras cinco ciudades más. La recolección de datos sobre el costo de cada servicio o producto requerido en la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres fue a partir de la investigación de precios en las ciudades de Monterrey, Ciudad de México y Cuernavaca, consideradas ciudades caras (El Economista, 2015) y Tlaxcala y Zacatecas, consideradas ciudades baratas (El Economista, 2015), sin embargo, se optó por obtener los datos del ACUERDO ACDO. AS3.HCT.280115/7.P.DF y sus Anexos, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, celebrado el 28 de enero del presente año, relativo a la aprobación de los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica para el ejercicio 2015, publicado en el Diario Oficial de

⁶ Véase ENDIREH 2011, Sustitución de archivos de Microdatos y Tabulados básicos.
<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/Encuestas/Hogares/especiales/endireh/endireh2011/default.aspx>

⁷ En los tabulados publicados de la ENDIREH sólo se encontró la información para las mujeres o a lo largo de su última relación de pareja y que padecieron violencia física o sexual.



la Federación en Febrero de 2015, para obtener los costos se construyeron varios escenarios en función de los efectos que pudo tener la violencia contra las mujeres.

Por otra parte, a través del desarrollo de entrevistas en la muestra de entidades federativas fue posible identificar y confirmar, por una parte, las acciones y gastos que las mujeres realizan para atender y prevenir la violencia, y por otra, las acciones que los gobiernos realizan para atender, prevenir y sancionar la violencia. Las entrevistas también son la forma de aproximarnos a los costos intangibles que se obtendrán a partir de la pregunta ¿Cuánto estarías dispuesta a pagar para no sentir depresión, tristeza, miedo, angustia, rechazo? (Véase Anexo 1).

Es importante reconocer la participación que tienen las organizaciones no gubernamentales en la atención de la violencia por lo que el gasto que realizan debe ser considerado en futuras investigaciones.

Las entrevistas se realizaron en las siguientes entidades:

1. Chihuahua
2. Estado de México
3. Jalisco
4. Oaxaca
5. Veracruz

La selección de entidades se realizó bajo los dos criterios siguientes:

- A. Ubicación geográfica. Pertenencia a las regiones Norte, Sur, Centro, Oriente y Occidente. Este criterio responde a la necesidad de recoger las experiencias de las mujeres según la región, lo que podría implicar costos diferentes. La influencia de los diversos niveles de violencia no tiene impacto en el costo por producto o servicio, sino en el costo general obtenido.
- B. Acceso seguro a la entidad federativa. Es importante proteger a las investigadoras que participaron en las entrevistas a las mujeres, por lo que se observaron las condiciones de seguridad al momento de la investigación.

La selección de mujeres a entrevistar se realizó a partir de los cuatro criterios siguientes:

- A. Que haya vivido violencia.
- B. Que haya buscado atención.



C. Ubicación geográfica. Pertenencia a zona rural o urbana.

D. Grupo de edad.

El conjunto de entrevistas fue de 50, diez por cada entidad federativa (se anexa guía de preguntas). La estrategia de acercamiento a las mujeres fue a través del personal que opera los Centros de Justicia para las Mujeres de la CONAVIM presentes en Chihuahua, Estado de México, Jalisco y Oaxaca, y el Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las mujeres PAIMEF, para el caso de Veracruz.

Las líneas de indagación de la investigación fueron las siguientes:

- **Aspectos que implicaron gastos monetarios:** en esta línea se indagaron gastos de atención médica, psicológica (terapias), atención legal (fotocopias, certificación de documentos, y otros).

En este rubro también se indagó si alguien más de su familia (hijos/as, madre, padre, otra persona) recibió algún servicio psicológico como consecuencia del suceso de violencia.

Dentro de los gastos monetarios considerados se incluyeron gastos de transporte, alimentación, mudanza, contratación de servicio y otros gastos que haya tenido la víctima durante el proceso.

- **Aspectos que significaron no percibir ingresos:** días de ausencia al trabajo y descuentos efectuados, descuentos por retardos, entre otros. Este aspecto se indagó tanto para las entrevistadas como para sus familiares. En esta línea también se indagaron los días que sus hijos/as perdieron por no asistir a la escuela.
- **Aspectos invisibles sin gasto aparente:** en esta línea de indagación se midieron aquellos gastos que no pueden ser cuantificados pero que dejan una huella devastadora en las mujeres víctimas de violencia. En este rubro se indagó cuánto estarían dispuestas a pagar por no sentir tristeza o miedo, cuánto por su seguridad y por la seguridad de sus hijos/as.

El cálculo también incluye el gasto por persona reclusa en cárceles, acusada por violencia familiar; este gasto se obtuvo de la investigación *Cuánto cuesta cada preso* (Sin embargo, 2012). El número de sentenciados a prisión de un año y más se obtuvo de las estadísticas judiciales en materia penal de los Estados Unidos Mexicanos del año 2012 y tabulados básicos del año 2013. La hipótesis que se aplica es que se mantuvieron los sentenciados de ese año.



Por último, se considera el gasto institucional del año 2015 en programas de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres (Gobernación, Salud, Desarrollo Social y Procuración de Justicia), el cual se obtuvo del documento “Políticas públicas y presupuesto etiquetado para la igualdad entre mujeres y hombres en México”, del Centro Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG) de 2015.

El valor del PIB a precios corrientes a mitad del año 2015 es de \$17,689,555 millones de pesos (INEGI, PIB 2015). Se consideró también el monto total del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 como otro referente económico para medir la afectación del desarrollo.

Los costos registrados en el cálculo se obtuvieron de las investigaciones cuantitativa y cualitativa como se presenta en el cuadro 4.

Cuadro 4. Fuente de la información de los costos por concepto y costo por mujer

Concepto	Fuente de la información del costo	Gasto por mujer en pesos mexicanos
Total de mujeres que vivió violencia de pareja		
Gastos por atención médica por mujer que vivió violencia de pareja según consecuencia del evento		
Ha tenido que hospitalizarse u operarse	Investigación cuantitativa (DOF)	49,743
Ha tenido moretones e hinchazón		2,337
Ha tenido cortadas, quemaduras o pérdida de dientes		5,168
Ha tenido hemorragias o sangrado		2,337
Ha tenido fracturas		49,743
Ha tenido un aborto o parto prematuro		36,835
Ha tenido ardor o sangrado vaginal		2,337
Ha tenido desmayos		2,337
No puede o podía mover una parte de su cuerpo		49,743
Resultó lesionado un familiar		3,754
Falleció un integrante del hogar		8,000
Otro	Investigación cualitativa	4,302
No especificado	Investigación cuantitativa (DOF)	2,337
Gastos por atención legal	Investigación cualitativa	4,578
Consulta Psicológica		4,302
Transporte		2,400
Gastos por actividades de cuidados		2,436
Gastos por actividades del hogar		1,158
Ingresos perdidos por faltar al trabajo		624
Descuentos por retardos		1,390
Gastos por convalecencia		942.5



Feminicidios		
Valor del trabajo no remunerado	Cálculos propios con base en la ENUT	2,834
Valor del trabajo remunerado		3,542
Gastos funerarios	Investigación cuantitativa (DOF)	8,000
Gastos de acompañamientos de familiares		401
Gasto por interno en reclusión a causa de violencia contra las mujeres (Número de hombres)		
Proceso	Investigación Cuánto cuesta cada preso (Sin embargo, 2012)	19,371.83
Costo anual de mantenimiento		51,100
Programas Públicos dirigidos a la prevención, atención y sanción de la violencia		
PAIMEF (atención, prevención, investigación)	Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 y CEAMEG	303,000,000
CONAVIM (atención)		197,915,879
Sector Salud (prevención, atención)		s/d
Sector judicial		s/d

Por otra parte, los criterios para obtener el número de mujeres al cual aplica el gasto en atención médica, psicológica y/o legal, así como en los relacionados a transporte, al trabajo de cuidados y doméstico al que tienen que recurrir, a los derivados de su convalecencia y los demás considerados en este trabajo son los siguientes:

Cuadro 5. Criterio aplicado al total de la población en estudio para el cálculo del costo de la violencia

Concepto	Criterio para el cálculo total
Total de mujeres que vivió violencia de pareja	
Gastos por atención médica por mujer que vivió violencia de pareja según consecuencia del evento	
Ha tenido que hospitalizarse u operarse	100% de las mujeres estimadas que vivieron violencia por parte de su pareja en 2015 por consecuencia del evento de violencia a partir de la ENDIREH 2011
Ha tenido moretones e hinchazón	
Ha tenido cortadas, quemaduras o pérdida de dientes	
Ha tenido hemorragias o sangrado	
Ha tenido fracturas	
Ha tenido un aborto o parto prematuro	
Ha tenido ardor o sangrado vaginal	
Ha tenido desmayos	
No puede o podía mover una parte de su cuerpo	
Resultó lesionado un familiar	
Falleció un integrante del hogar	
Otro	
No especificado	



Gastos por atención legal	13.7% del total de las mujeres estimadas
Consulta psicológica	100% del total de las mujeres estimadas que vivieron violencia por parte de su pareja en 2015 a partir de la ENDIREH 2011
Transporte	
Gastos por actividades de cuidados	
Gastos por actividades del hogar	
Ingresos perdidos por faltar al trabajo	60% del total de las mujeres estimadas
Descuentos por retardos	
Gastos por convalecencia	100% del total de las mujeres estimadas que vivió violencia por parte de su pareja en 2015 a partir de la ENDIREH 2011
Feminicidios	
Valor del trabajo no remunerado	Total de mujeres que murió por motivo de feminicidio
Valor del trabajo remunerado	
Gastos funerarios	
Gastos de acompañamientos de familiares	
Gasto por interno en reclusión a causa de violencia contra las mujeres (Número de hombres en reclusión)	
Proceso	Total de hombres en reclusión por violencia familiar
Costo anual de mantenimiento	
Programas Públicos dirigidos a la prevención, atención y sanción de la violencia	
PAIMEF (atención, prevención, investigación)	No corresponde
CONAVIM (atención)	
Sector Salud (prevención, atención)	
Sector judicial	

La presente es una investigación descriptiva y de acercamiento a la realidad social (exploratoria); cuantitativa y de divulgación. La metodología de medición multidimensional orienta a retomar las principales experiencias de medición del fenómeno en México, considerar las propuestas de la región y las propuestas más recientes disponibles en la literatura actual especializada.

Costo de la violencia en relación con el PIB

El costo de la violencia en relación con el PIB es la división de la sumatoria de los gastos en los rubros correspondientes a la atención del problema en un año por persona, multiplicada por las mujeres que vivieron violencia (incluyendo a las que fallecieron) más los gastos en mantener la sanción a quienes fueron perpetradores de violencia familiar, más el gasto público vinculado a la prevención, atención y sanción, entre el valor monetario del PIB multiplicada por cien.



La fórmula que refleja el costo total por violencia contra las mujeres en México en relación con el PIB (CTVCM) es la siguiente:

$$CTVCM_i = ((\sum CS_i * MV_i) / VMPIB_i) * 100$$

En donde CS es el costo monetario de cada servicio, producto otorgado, ingreso perdido por cada mujer que vivió violencia y hombre en prisión, MV es el número de mujeres que vivieron algún tipo de violencia o fallecieron y buscaron algún tipo de ayuda, así como el número de hombres en prisión, VMPIB es el valor monetario del PIB, i es el año en estudio.

Para la presente aproximación, el número de mujeres incluidas corresponde sólo a las de 15 años y más que vivieron violencia por parte de su pareja en los últimos doce meses y las que fallecieron por agresión y homicidio.

Dentro de la suma total de costos se incluyó el presupuesto de programas públicos de prevención, atención y sanción a la violencia del Anexo 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.

El dato del costo de la violencia contra las mujeres en relación con el PIB en México permite contar con un referente macroeconómico que exprese la afectación al desarrollo del país.

RESULTADOS

Población base del cálculo. En 2015, un total de 11,645,059 mujeres vivieron violencia en su relación de pareja (véase el cuadro 6). Ellas solicitaron algún servicio de atención según las consecuencias, a ella o a su familia, del evento de violencia (véase el cuadro 8). Por otra parte, los feminicidios y los homicidios de mujeres alcanzaron 2,475 en 2013 y la hipótesis es que se mantuvo el comportamiento de ese problema en el mismo nivel (véase el cuadro 9). Por último, el total de hombres sentenciados a prisión durante más de 3 años por violencia familiar en 2015 es de 1,441 (véase el cuadro 10).

Cuadro 6. Estimación de la población de mujeres de 15 años y más, según condición de violencia hacia ellas por parte de su pareja, padecida en los últimos 12 meses, 2015

Total	45 607 162
Mujeres de 15 años y más que han tenido alguna relación de pareja	42,599,552
Mujeres sin incidentes de violencia en su relación de pareja	30,809,029
Mujeres con incidentes de violencia en su relación de pareja	11,645,059

Fuente: cálculos propios con base en la ENDIREH 2011

Nota: La estimación de la población afectada se realizó con base en las proyecciones de población del CONAPO para la población femenina de 15 años y más, estableciendo la hipótesis de que la prevalencia de violencia se ha mantenido constante, durante el periodo 2012-2015. Es decir, a partir del levantamiento de la ENDIREH 2011 y hasta la fecha.

Cuadro 7. Estimación de la población de mujeres de 15 años y más por grupos decenales de edad según condición de violencia hacia ellas por parte de su pareja padecida en los últimos 12 meses

Grupos decenales de edad	2015		
	Total	Sin incidentes de violencia	Con incidentes de violencia
	45 607 162	30 809 029	11 645 059
15 a 24 años	10,927,948	7,512,904	3,400,215
25 a 34 años	9,849,407	6,480,758	3,338,052
35 a 44 años	8,856,960	6,168,166	2,655,979
45 a 54 años	6,889,873	5,085,011	1,774,967
55 años y más	9,082,974	7,660,009	1,378,738

Fuente: cálculos propios con base en la ENDIREH 2011

Cuadro 8. Estimación de la población de mujeres de 15 años y más que han vivido incidentes de violencia con su pareja en los últimos 12 meses, por consecuencias en ella o su familia

Consecuencias en ella o su familia	2015
	11,645,059
Ha tenido que hospitalizarse u operarse	202,048
Ha tenido moretones e hinchazón	1,523,048
Ha tenido cortadas, quemaduras o pérdida de dientes	168,370
Ha tenido hemorragias o sangrado	238,379
Ha tenido fracturas	131,549
Ha tenido un aborto o parto prematuro	163,363
Ha tenido ardor o sangrado vaginal	168,141
Ha tenido desmayos	208,718
No puede o podía mover una parte de su cuerpo	188,900
Resultó lesionado un familiar	75,302
Falleció un integrante del hogar	18,169
Otro	9,242,868
No especificado	611,920

Fuente: cálculos propios con base en la ENDIREH 2011

Cuadro 9. Estimación de defunciones de mujeres de 15 años y más por agresiones u homicidios, 2013

Grupo de edad	Mujeres fallecidas
15-19 años	285
20-24 años	377
25-29 años	334
30-34 años	334
35-39 años	288
40-44 años	221
45-49 años	155
50-54 años	120
55-59 años	81
60 y más	280.6
Total	2,475

Fuente: cálculos propios con base en INEGI Estadísticas vitales

Cuadro 10. Sentenciados con pena de prisión en la sentencia condenatoria registrados en los juzgados de primera instancia del fuero común

	Hombres
Violencia familiar	1,441

Fuente: cálculos propios con base en registro administrativos. Sentencias

Investigación cuantitativa de costos

Los criterios base para la obtención de los costos de la atención en salud se concentró en el documento del Diario Oficial de la Federación (2015) y la revisión de las principales consecuencias físicas de la agresión contra las mujeres, de lo cual derivó un conjunto de escenarios de costos que facilitan la asignación de éstos a las consecuencias de la violencia consideradas en la ENDIREH (véase el cuadro 8). En un primer momento se realizó una investigación por cada ciudad definida en la metodología sobre estos costos, sin embargo se encontraban costos de rangos muy amplios, por lo que se consideró la necesidad de localizar un concentrado de costos generales para el país. El documento del DOF (2015) cumplió con esas expectativas. Los resultados fueron los siguientes:

Cuadros 11. IMSS: Costos unitarios por nivel de atención médica. 2015

Cuadro 11a

Escenario 1.	ATENCIÓN EN UNIDADES MÉDICAS DE	
	1er. nivel	2º nivel
Lesiones tipo A. Hematomas, eritemas, laceraciones y rasguños de poca extensión, heridas en párpados, boca, lengua.		
Requerimientos	(pesos)	(pesos)
1. Consulta hospitalaria de urgencias	519.0	944.0
2. Curaciones* (2días)	1,198.0	1,198.0
3. Medicamentos	195.0	195.0
TOTAL	1,912.0	2,337.0
NOTAS: *Se consideran 2 curaciones realizadas. Medicamentos, tomada de lista de precios cpmx 2014 Anti inflamatorios, presentación en tabletas 20 tabletas: \$55.00 Antibióticos cefalosporina, presentación 24 tabletas: \$140.00		

Cuadro 11b

Escenario 1. 2	Considerando: 15 DÍAS		Considerando: 18 DÍAS	
	1er. Nivel	2° Nivel	Escenario 1. 2	2° Nivel
	(pesos)	(pesos)		(pesos)
Lesiones tipo A. Hematomas, eritemas, laceraciones y rasguños de gran extensión.				
Requerimientos:			Requerimientos:	
1. Consulta hospitalaria de urgencias	519.0	994.0	1. Consulta hospitalaria de urgencias	994.0
2. Intervención Quirúrgica	2,820.0	17,302.0	2. Intervención quirúrgica	17,302.0
3. Terapia Intensiva: 1 día	-	33,713.0	3. Terapia intensiva: 3 días	101,139.0
4. Hospitalización: 14 días	94,234.0	87,503.0	4. Hospitalización: 13 días	87,503.0
TOTAL	97,573.0	139,512.0	TOTAL	206,938.0

Cuadro 11c

Escenario 2.	1er. Nivel	2° Nivel
Lesiones tipo B. Lesiones de ligamentos y tendones, esguinces musculares, luxación y fractura de huesos.	(pesos)	(pesos)
Requerimiento		
1. Consulta hospitalaria de urgencias	519.0	994.0
2. Estudio de radiodiagnóstico	203.0	284.0
3. Curaciones	599.0	599
4. Sesión de medicina física y rehabilitación	1,386.0	1,877.0
TOTAL	2,707.0	3,754.0
NOTAS: Se consideran 3 sesiones de medicina Física y Rehabilitación		

Cuadro 11d

Escenario 2. 1	1er. Nivel	2° Nivel
Lesiones tipo B Fractura de huesos.	(pesos)	(pesos)
1. Consulta hospitalaria de urgencias	519.0	994.0
2. Estudio de radiodiagnóstico	203.0	284.0
3. Intervención quirúrgica	2,820	17,302.0
4. Hospitalización	20,193.0	20,193.0
5. Sesión de medicina y rehabilitación	4,620.0	10,970.0
TOTAL	28,355.0	49,743.0
NOTAS: Se consideran 3 días de hospitalización Se consideran 10 sesiones de medicina física y rehabilitación		

Cuadro 11e

Escenario 3	1er. Nivel	2° Nivel
Lesiones tipo B: Fractura de Huesos, heridas y contusiones en la cara y cuerpo y lesiones tipo C. Hemorragia, parálisis y perforación intestinal	(pesos)	(pesos)
1. Consulta hospitalaria de urgencias	519.0	994.0
2. Estudio de radiodiagnóstico	203.0	284.0
3. Ultrasonografía	203.0	284.0
4. Intervención quirúrgica	2,820.0	17,302.0
5. Consulta de especialidades	-	1,902.0
6. Hospitalización	20,193.0	20,193.0
7. Sesión de medicina y rehabilitación	1,386.0	3,291.0
TOTAL	25,324.0	44,250.0
NOTAS: Se consideraron 3 días de hospitalización Se consideraron 3 días de terapia de medicina y rehabilitación Se consideran 2 días de consultas de especialidades		

Cuadro 11f

Escenario 4	1er. Nivel	2° Nivel
Lesiones B Fractura de Huesos, heridas y contusiones en la cara y cuerpo y lesiones tipo D. Lesiones cardiopulmonares, bronco aspiraciones		
1. Consulta Hospitalaria de Urgencias	519.0	994.0
2. Estudio de Radiodiagnóstico	203.0	284.0
3. Hospitalización	33,655.0	33,655.0
4. Consulta de especialidades	-	1,902.0
TOTAL	34,377.0	36,835.0
NOTAS: Se consideraron 5 días de hospitalización Se consideraron 2 consultas de especialistas		

Cuadro 11g

Escenario 5	2° Nivel
Lesiones tipo B Fractura de huesos, heridas y contusiones en la cara y cuerpo y lesiones tipo E Edema cerebral y hemorragia	
1. Consulta hospitalaria de urgencias	994.0
2. Estudio de radiodiagnóstico	284.0
3. Consulta de especialistas	2,853.0
4. Consulta de terapia intensiva	337,130.0
5. Hospitalización	134,620.0
TOTAL	475,881.0
NOTAS: Se consideraron 3 consultas con especialistas Se consideran 10 días de terapias intensivas Se consideran 20 días de hospitalización	

Investigación cualitativa de costos

El objetivo de esta perspectiva de investigación fue confirmar los servicios y productos demandados, así como los gastos realizados por las mujeres que vivieron violencia. Se realizaron el total de entrevistas y los resultados obtenidos permitieron confirmar los renglones sobre los que las mujeres y las instituciones realizan gastos (considerados en la metodología), pero, además, se identificaron otros rubros que serán importantes de incluir en próximas investigaciones sobre el costo de la violencia contra las mujeres. Estos rubros son deuda y convalecencia. Los gastos promedio se utilizaron para calcular los rubros distintos a la atención médica que se obtuvieron por el DOF (2015).

El acercamiento a las mujeres permitió observar otro de los altos costo de la violencia en el desarrollo del país. “Por ejemplo, que en la mayor parte de los casos, los y las hijas abandonan sus estudios o pierden años escolares. En casos extremos, cuando la mujer tiene que cambiar de residencia, se puede perder hasta un ciclo completo”.

Cuadro 12. Costos promedio mensuales encontrados en la investigación cualitativa por rubro de gasto

Atención legal en pesos	
Jalisco	300
Edo. de México	879
Oaxaca	8,713
Veracruz	220
Chihuahua	200
Promedio	2,062
Estudios clínicos en pesos	
Jalisco	
Edo. de México	
Oaxaca	
Veracruz	1,207
Chihuahua	
Promedio	1,207
Transporte en pesos	
Jalisco	481
Edo. de México	367
Oaxaca	573
Veracruz	200
Chihuahua	300
Promedio	384
Gastos por actividades del hogar en pesos	
Jalisco	177
Edo. de México	117
Oaxaca	285
Veracruz	
Chihuahua	
Promedio	193
Familiares que no percibieron ingresos en pesos	
Jalisco	2,000
Edo. de México	1,205
Oaxaca	1,162
Veracruz	
Chihuahua	
Promedio	1,092

Atención psicológica en pesos	
Jalisco	276
Edo. de México	502
Oaxaca	1,404
Veracruz	688
Chihuahua	0
Promedio	574
Medicamentos en pesos	
Jalisco	705
Edo. de México	1,080
Oaxaca	1,713
Veracruz	3,600
Chihuahua	350
Promedio	1,490
Arrendamiento de otra vivienda en pesos	
Jalisco	1,850
Edo. de México	1,480
Oaxaca	1,035
Veracruz	2,000
Chihuahua	
Promedio	1,591
Ingresos perdidos por faltar al trabajo en pesos	
Jalisco	300
Edo. de México	
Oaxaca	
Veracruz	600
Chihuahua	400
Promedio	433
Deudas dejadas por el agresor en pesos	
Jalisco	16,000
Edo. de México	
Oaxaca	
Veracruz	
Chihuahua	
Promedio	16,000

Atención médica en pesos	
Jalisco	966
Edo. de México	343
Oaxaca	2,092
Veracruz	3,000
Chihuahua	200
Promedio	1,320
Gastos por convalecencia en pesos	
Jalisco	220
Edo. de México	1,366
Oaxaca	1,242
Veracruz	
Chihuahua	
Promedio	943
Gastos por actividades de cuidado en pesos	
Jalisco	85
Edo. de México	100
Oaxaca	1,083
Veracruz	
Chihuahua	
Promedio	423
Descuentos por retardos en pesos	
Jalisco	2,600
Edo. de México	2,573
Oaxaca	1,098
Veracruz	
Chihuahua	
Promedio	2,090
Alimentos consumidos en la calle en pesos	
Jalisco	100
Edo. de México	
Oaxaca	
Veracruz	
Chihuahua	70
Promedio	85

Como resultado de los cálculos realizados sobre la población objetivo: mujeres que vivieron violencia, mujeres que murieron por agresión y homicidio, hombres en prisión; de los costos por servicio y producto; y de los presupuestos identificados se obtuvo la siguiente información sobre el costo de la violencia contra las mujeres en México.

Cuadro 13. Costo de la violencia contra las mujeres en México en 2015

	Número de mujeres	Gasto por mujer	Total
Total de mujeres que vivió violencia de pareja	11 645 059	Pesos	Pesos
Gastos por atención médica por mujer que vivió violencia de pareja según consecuencia del evento			
Ha tenido que hospitalizarse u operarse	202,048	49,743	10,050,475,055
Ha tenido moretones e hinchazón	1,523,048	2,337	3,559,363,610
Ha tenido cortadas, quemaduras o pérdida de dientes	168,370	5,168	870,134,159.6
Ha tenido hemorragias o sangrado	238,379	2,337	557,092,024.3
Ha tenido fracturas	131,549	49,743	6,543,623,042
Ha tenido un aborto o parto prematuro	163,363	36,835	6,017,463,884
Ha tenido ardor o sangrado vaginal	168,141	3,754	631,200,232.1
Ha tenido desmayos	208,718	3,754	783,528,308.7
No puede o podía mover una parte de su cuerpo	188,900	49,743	9,396,458,594
Resultó lesionado un familiar	75,302	3,754	282,683,904.3
Falleció un integrante del hogar	18,169	8,000	145,350,075
Otro	9,242,868	4,302	39,762,818,338.75
No especificado	611,920	2,337	1,430,057,259
Gastos por atención legal			
Gastos por atención legal	1,595,373	6,186	9,868,977,891
Consulta Psicológica	11,645,059	3,444	40,105,583,196.00
Transporte	11,645,059	2,304	26,830,215,936
Gastos por actividades de cuidados	11,645,059	2,538	29,555,159,742
Gastos por actividades del hogar	11,645,059	1,158	13,484,978,322
Ingresos perdidos por faltar al trabajo	6,987,035	2,598	18,152,317,969
Descuentos por retardos	6,987,035	2,090	14,602,903,986
Gastos por convalecencia	11,645,059	943	10,975,468,108
Feminicidios			
Valor del trabajo no remunerado	2,475	2,834	48,543,481.82
Valor del trabajo remunerado		3,542	17,134,563.29
Gastos funerarios		8,000	19,800,000
Gastos de acompañamientos de familiares		401	1,984,950
Gasto por interno en reclusión a causa de violencia contra las mujeres (Número de hombres en reclusión)			
Proceso	1,441	19,371.83	27,914,807.03
Costo anual de mantenimiento		51,100	73,635,100
Programas públicos dirigidos a la prevención, atención y sanción de la violencia			
PAIMEF (atención, prevención, investigación)		303,000,000	
CONAVIM (atención)		197,915,879	
Sector Salud (prevención, atención)		s/d	
Sector judicial		s/d	
Costo de la violencia contra las mujeres en México 2015			
Costo de la violencia contra las mujeres en México 2015			245,118,266,538
PIB 2015			17,689,555,000,000
Costo de la violencia contra las mujeres en México en relación al PIB 2015 (%)			1.4
Presupuesto de egresos de la federación 2015			4,694,677,400,000
Costo de la violencia contra las mujeres en México en relación al PEF 2015 (%)			5.2



Como se puede observar, a partir de la metodología utilizada, se obtiene un costo de la violencia contra las mujeres de 1.4% del PIB en México en 2015 que en términos absolutos son \$245,118,266,538 pesos. Este dato corresponde a los gastos que realizaron las mujeres que vivieron violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses, a los ingresos que dejaron de percibir las mujeres por motivos de feminicidios registrados en el año 2013, así como el valor de los trabajos no remunerados que dejaron de realizar, al gasto en mantener los servicios carcelarios de los hombres que se encontraban en reclusión por motivos de violencia familiar en 2015 y a los programas públicos dirigidos a prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres incluidos en el Anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 (Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres).

Ese valor además se explica por la ausencia de otras violencias contra las mujeres que deben ser consideradas, esto es, las del ámbito laboral, escolar, comunitario e institucional. Otro factor que explica el porcentaje obtenido es el bajo nivel de denuncias que, como se mencionó, significan ahorros al sistema de justicia y la reproducción de la violencia.

CÁLCULO INTEGRAL DEL COSTO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN MÉXICO. PROPUESTA METODOLÓGICA

Como se observa en los resultados anteriores, para calcular el costo por violencia contra las mujeres es imprescindible considerar todos los aspectos de la vida cotidiana que se modifican y causan erogaciones personales e institucionales. Los cálculos no se restringen a los gastos en salud, justicia criminal y civil, bienestar social, servicios especiales gubernamentales, impacto físico y emocional, o erogaciones personales, sino a todo el contexto de la víctima y al esfuerzo institucional.

Para facilitar el cálculo integral se creó la siguiente matriz que permite poner atención en la información de cada una de las dimensiones para atender la violencia contra las mujeres y los tipos de costos.

Dimensión	Tipo de atención o servicio	Evento	Persona a quien se dirige el gasto y tipo de erogación						
			Víctima		Agresor		Terceros o Familiares		Instituciones
			EP	EI	EP	EI	EP	EI	EI
Salud	Atención al daño físico	Búsqueda de ayuda	X					X	
		Traslados y alimentación fuera del hogar	X		X			X	
		Apoyo para cuidado y alimentación de hijos e hijas por otra persona con parentesco o sin parentesco con la víctima	X					X	
		Apoyo para el acompañamiento de familiares y amistades	X		X			X	
		Consulta médica u hospitalización	X						
		Adquisición de medicamentos	X						
		Apoyo por convalecencia por golpes o heridas	X						
		Apoyo por convalecencia por tratamiento	X						
		Ausencia laboral	X		X			X	
		Afectación a las actividades laborales	X		X			X	
		Afectación a las actividades de cuidado	X		X			X	
		Afectación a las actividades del hogar	X					X	
		Afectación por movilidad (para los casos que se deba salir del hogar para asegurar la seguridad)	X					X	
		Ausencia escolar	X					X	
		Afectación a las actividades escolares	X					X	
		ingreso por emergencias		X					
Consulta médica de la paciente en el primer nivel de atención (general)		X							



Dimensión	Tipo de atención o servicio	Evento	Persona a quien se dirige el gasto y tipo de erogación																												
			Víctima		Agresor		Terceros o Familiares		Instituciones																						
			EP	EI	EP	EI	EP	EI	EP	EI																					
Salud		Consulta médica de la paciente en el segundo nivel de atención (especialidad, cirugía ambulatoria o la larga estancia)		X																											
		Consulta y atención médica de la paciente en el tercer nivel de atención (especialidad o cirugía de larga estancia)		X																											
		Suministro de medicamentos		X																											
		Estudio clínico		X																											
		Traslados en ambulancia		X																											
		Seguimiento por convalecencia		X																											
		Gastos funerarios	X							X																					
	Atención al daño psicológico	Búsqueda de apoyo	X							X																					
		Traslados y alimentación fuera del hogar	X							X																					
		Apoyo para cuidado y alimentación de hijos e hijas por otra persona con parentesco o sin parentesco con la víctima	X							X																					
		Apoyo para el acompañamiento familiar	X							X																					
		Consulta médica	X																												
		Tratamiento	X																												
		Adquisición de medicamentos	X																												
		Ausencia laboral	X												X																
		Afectación a las actividades laborales	X												X																
		Afectación a las actividades de cuidado	X												X																
		Afectación a las actividades del hogar	X												X																
		Afectación por movilidad (para los casos que se deba salir de la casa para asegurar la seguridad)	X												X																
		Ausencia escolar	X												X																
		Afectación a las actividades escolares	X												X																
		Consulta médica de la paciente		X																											
		Hospitalización		X																											
		Suministro de medicamentos		X																											
		Estudio clínico		X																											
		Seguimiento		X																											



Dimensión	Tipo de atención o servicio	Evento	Persona a quien se dirige el gasto y tipo de erogación							
			Víctima		Agresor		Terceros o Familiares		Instituciones	
			EP	EI	EP	EI	EP	EI	EI	
Justicia criminal y civil	Acceso a la justicia	Búsqueda de ayuda	X							
		Traslados y alimentación fuera del hogar	X		X		X			
		Apoyo para cuidado y alimentación de hijos e hijas por otra persona con parentesco o sin parentesco con la víctima	X							
		Apoyo para el acompañamiento familiar	X							
		Contratación de defensa legal	X		X					
		Ausencia laboral	X		X		X			
		Afectación a las actividades laborales	X		X					
		Afectación a las actividades de cuidado	X							
		Afectación a las actividades del hogar	X							
	Atención a víctimas	Respuesta por llamado de auxilio policial		X						
		Atención en ministerio público		X						
		Defensa legal		X						
		Protección y refugio a víctima		X				X		
		Atención de médico legista		X						
		Atención de médico forense		X						
	Impartición de justicia	Recepción de denuncia				X				
		Averiguación previa				X				
		Detención de presunto culpable				X				
		Juicio y sentencia				X				
		Estadía en prisión				X				
Bienestar Social	Protección Personal	Arrendamiento de otra vivienda y mudanza	X							
		Contratación de servicios (luz, teléfono, agua)	X							
		Cambio de escuela para hijas o hijos	X	X			X			
		Cambio de lugar de trabajo	X				X			
	Acciones Institucionales (Gobierno Federal y Estatal)	Diseño de programa para apoyo a mujeres víctimas de violencia (microempresas, líneas telefónicas de orientación y atención)								X
		Capacitación a personal para atención a víctimas de violencia								X
		Capacitación a personal para prevención de la violencia contra las mujeres								X
		Campañas institucionales en medios (radio, televisión, diarios, internet)								X
		Campañas institucionales dirigidas a sectores de la población (cara a cara)								X
Pérdidas en el capital humano	Años de vida perdidos (por muerte)	Ingresos no percibidos	X							
		Cuidados de familia no realizados	X							
	Laboral	Disminución del salario	X				X			
		Falta de desarrollo profesional	X		X		X			
		Pérdida de empleo	X		X		X			
	Escolar	Pérdida del ciclo escolar	X	X	X	X	X	X		
		Abandono escolar	X	X	X	X	X	X		



La matriz se conforma de conceptos que implican la prevención, atención y sanción de la violencia, así como los costos directos e indirectos y los tangibles e intangibles. Esta matriz responde tanto a la violencia en el ámbito del hogar como a las violencias de los ámbitos laboral/escolar, comunitario e institucional las que deben ser analizadas con fines de completar la información sobre el costo de la violencia contra las mujeres en México.

La población objetivo se podrá obtener a partir de la ENDIREH 2016, que está por iniciar su levantamiento. Con la ENDIREH 2016 se conocerá también la cantidad de mujeres que vivió violencia por cada ámbito y las consecuencias del evento. Esto es, la población objetivo será:

1. Las mujeres de 15 años y más que reportaron haber sufrido algún incidente de violencia de pareja en los últimos doce meses y que denunciaron o no el hecho.
2. Las mujeres de 15 años y más que reportaron haber sufrido algún incidente de violencia en los últimos doce meses en el ámbito laboral.
3. Las mujeres de 15 años y más que reportaron haber sufrido algún incidente de violencia en los últimos doce meses en el ámbito escolar.
4. Las mujeres de 15 años y más que reportaron haber sufrido algún incidente de violencia en los últimos doce meses en el ámbito institucional.
5. Las mujeres de 15 años y más que reportaron haber sufrido algún incidente de violencia en los últimos doce meses en el ámbito de la comunidad.
6. Las mujeres que fallecieron durante los últimos doce meses por feminicidio u homicidio.

Además, se mantiene la contabilidad en el costo de la violencia de los feminicidios, ampliando los costos a los riesgos de salud, de abandono escolar, de disminución de productividad o pérdida de trabajo para las y los integrantes de las familias. También deben permanecer los costos de manutención de los agresores y sus procesos legales, añadiendo la pérdida de ingresos laborales y de impuestos que no son pagados (como lo sugieren Morrison et al., 2005).

Los gastos institucionales (presupuestos públicos) requieren de identificar y sumar los que se dirigen a la prevención de la violencia contra las mujeres en sectores como educación, cultura, trabajo y economía.

Respecto a los costos, será necesario obtener el comportamiento promedio de gastos por persona ya que se parte del hecho de que no hay un comportamiento único de las erogaciones de las mujeres por los servicios que demandan, asimismo, no tienen el mismo costo los servicios otorgados ni las sanciones impuestas en las diferentes entidades federativas. Se tiene que separar el gasto institucional de las erogaciones personales de las víctimas, quienes en las entrevistas realizadas mostraron numerosos gastos privados.



LÍMITES DE ESTE ESTUDIO

La disponibilidad de la información fue y es sin duda uno de los grandes obstáculos al que nos enfrentamos. Las estadísticas de mortalidad por agresiones no especifican el lugar, y aunque fueran en el hogar, no se puede saber si es por robo, por ejemplo; las últimas disponibles son de 2013. Los egresos hospitalarios que se pueden obtener para el año inmediato anterior, pueden incluir a mujeres consideradas en las estadísticas de mortalidad, esto es, se tendría que realizar un seguimiento por nombre para no duplicar casos. Otros datos que pueden facilitar el cálculo de los costos desde el lugar de los perpetradores son los de personas procesadas y sentenciadas por violación, agresión física, sexual, patrimonial o emocional, pero no se encuentran desglosadas de esta forma. Los sistemas estatales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia tienen entre sus funciones el registro de información sobre este problema, sin embargo, no todos han diseñado las herramientas para contar con esta información actualizada y detallada sobre ingreso y egreso hospitalario de mujeres por motivos de violencia, sobre denuncias, sanciones, o sobre otros servicios para la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres. El dato de los costos tendrá como limitación la atención que las mujeres hayan puesto en el gasto que realizan por cada producto o servicio que deben sufragar.

Al realizar el cálculo del costo de la violencia es necesario considerar que el gasto de diversas dependencias en la atención a la violencia contra las mujeres puede estar afectado por el bajo nivel de denuncias que presentan las víctimas y con el desaliento que les generan las y los funcionarios que las atienden.

En la mayoría de las ocasiones, los casos de violencia contra las mujeres no se denuncian. Un estudio basado en entrevistas realizadas a 42.000 mujeres de los 28 Estados Miembros de la Unión Europea reveló que sólo el 14 por ciento de las mujeres había denunciado a la policía el incidente más grave de violencia sufrido a manos de un compañero sentimental, y el 13 por ciento había denunciado a la policía el incidente más grave de violencia sufrido a manos de una persona que no era su compañero sentimental (ONU Mujeres, 2015). En México se encontró un porcentaje similar, ya que sólo 13.6% de las mujeres que vivieron violencia se acercaron a una autoridad a pedir ayuda (INEGI, 2013). Una consecuencia de la no denuncia es la repetición del daño por lo que los costos se reproducen y se acumulan. El gasto de las dependencias estaría muy alejado de los costos reales del problema.



Se ha encontrado que servidoras/es públicos y de las instancias judiciales no sólo desoyen las quejas sino que persuaden a las mujeres a no proceder penalmente con el argumento de que en un momento próximo desistirán de la acusación. En la *Guía del Taller Prevención de la violencia contra las mujeres* (Secretaría de Seguridad Pública, 2012) se hace mención de las frases que dicen las y los servidores públicos para disuadir a las mujeres de denunciar (p. 14):

- Usted tiene la culpa.
- Aunque denuncie no va a pasar nada.
- Debería haber venido antes, ahorita no se puede hacer nada.
- Estos son problemas familiares. Regrese a su casa y arregle su problema.
- Denuncian y luego se arrepienten.
- Para que se casa con él, debería fijarse con quien se involucra.

La corrupción y la impunidad en los casos de violencia contra las mujeres tienen un lugar importante en la realidad mexicana. La libertad lograda por los agresores es un acto recurrente en la actualidad lo cual ha llevado a nuevas agresiones e incluso a la muerte y a la de otras mujeres cercanas a la víctima. Esto es, se reproduce la violencia y se incrementan los costos de la misma.

Andión (2012) menciona un conjunto de mecanismos que propician la violencia contra las mujeres: a) Las deficiencias y vacíos del marco normativo en donde señala la necesidad de atender el aspecto procesal; b) Las deficiencias en la aplicación del marco normativo a todos los niveles tanto del poder judicial como del ejecutivo. Este aspecto está vinculado a la falta de protocolos y reglamentos que permitan aplicar la normativa adecuadamente; c) Fallas del sistema de procuración e impartición de justicia como el patrón de omisiones en las actuaciones y procesamiento judicial, la discriminación y el maltrato (descalificación, culpabilización) en contra de las víctimas; d) Fallas de las políticas, programas e instituciones existentes para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. La falta de continuidad, de coordinación, de asignación de funciones, facilita que los delitos queden impunes; e) Falta de información apropiada y falta de acceso a la información existente. La insuficiencia de datos y los obstáculos para tener acceso a la información forman parte de los mecanismos que tiene la impunidad, existen varios ejemplos de esto, como las dificultades que tuvo el Observatorio de Feminicidios para obtener información de la PGR; f) Falta de mecanismos efectivos de monitoreo y rendición de cuentas de las instancias estatales; g) Falta de acciones para atacar las causas estructurales que generan



la violencia contra las mujeres. Resolver todas estas fallas requiere recursos por lo que el gasto público en la atención de la violencia debe ser más alto.

Por último, es importante mencionar que numerosas mujeres no denuncian no sólo por la desconfianza en las instituciones de justicia, sino que, principalmente entre las mujeres violentadas por su pareja o algún familiar, se encuentran quienes tienen la esperanza de que el agresor cambie su actitud algún día o anteponen mantener a sus familias unidas aún bajo el riesgo de la violencia contra ellas o contra cualquiera de sus integrantes.

Las respuestas institucionales e individuales crean condiciones para nuevos eventos de violencia que hacen multiplicar los gastos en la atención del problema desde la prevención, la atención o la sanción.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El costo de la violencia contra las mujeres obtenido es reflejo, aunque sólo aproximado, del gasto que la sociedad realiza para atenderla, prevenirla y sancionarla. Es costo social, ya que son gastos que realizan las instituciones de salud (física y psicológica) así como las instituciones de justicia. Son recursos públicos destinados con el fin de que las mujeres ejerzan el derecho a vivir sin violencia. Son también gastos privados (personales) que representan un costo social al ser dirigidos a un problema público antes de poder ser utilizados en mejorar las condiciones de vida familiares e individuales.

Su medición en relación con el PIB es reflejo del efecto que tiene la persistencia de este problema en la economía del país. Son recursos que podrían ser destinados a resolver problemas económicos y sociales que emergen continuamente para garantizar el desarrollo con bienestar e igualdad de género y, sin embargo, deben ser destinados a resolver un problema que cuenta ya con 25 años de ser reconocido como problema público sin lograr detener su avance como lo muestran los feminicidios que hasta 2010 mostraban una tendencia de aumento.

Como se puede observar en el informe cualitativo, el comportamiento de cada entidad federativa puede ser distinto, sin embargo, un denominador común es la dificultad que enfrentan las usuarias en el área legal así como la demora de sus procesos, lo que impacta directamente en sus gastos mensuales. De aquí, con seguridad, se deriva el bajo nivel de denuncia. Variables como el nivel académico de las mujeres y el contar con redes de apoyo son elementos que ayudan a las mujeres durante el proceso legal y psicológico. Por ejemplo, en el caso de Oaxaca las mujeres entrevistadas tenían un nivel académico de licenciatura lo que les permitía contratar un abogado/a particular y así acelerar el proceso, también contratar terapias particulares para ellas y sus hijos e hijas. En Jalisco algunas de las entrevistadas reportaban la importancia de las redes de apoyo en el proceso.

En la mayor parte de las entidades de esta muestra se detectó una grave deficiencia en los procesos legales, los cuales pueden llevar de tres a cinco años para que se dicte sentencia. En el caso del Estado de México esta situación es muy grave ya que la falta de dinamismo de los trámites legales incrementa el gasto de las mujeres. En esta entidad la emisión de una sentencia puede durar hasta cinco años. También se detectó que las entrevistadas no tienen mucha seguridad en cuanto a la protección y temen represalias por parte de los agresores por haber denunciado.



Jalisco, en particular, la ciudad de Guadalajara, tiene un Centro de Justicia para las Mujeres muy articulado y aunque también presenta demoras en los trámites legales, las usuarias se sienten más confiadas en los procesos.

En todas las entidades se reporta que el mejor servicio (sobre todo en los Centros de Justicia para las Mujeres) es la atención psicológica y que aunque son procesos muy breves (solamente diez terapias) el trabajo que se ha realizado les ha ayudado no sólo a identificar la violencia que sufrieron sino a encontrar vías de solución. Estos procesos de denuncia y de atención psicológica han contribuido al empoderamiento de las mujeres y a la desnaturalización de la violencia. Una usuaria reporta: *“nunca me había puesto a pensar en lo que vale mi tranquilidad”*.

En todas las entidades el gasto más alto es el de movilidad (transporte) por eso es indispensable que se generen políticas públicas que agilicen el acceso a la justicia de las mujeres y hagan los trámites más eficientes para la emisión de sentencias.

En relación con el presupuesto de egresos de la federación, el costo de la violencia contra las mujeres obtenido representa el 5% del gasto total en México (ascendió a 4,694,677,400,000 pesos en 2015), esto es, el costo de la violencia es 4.5 puntos porcentuales más alto que el gasto dirigido a la igualdad entre mujeres y hombres, que representa el 0.5% del presupuesto de egresos de la federación y que en pesos son 24,308,185,225 (Presupuesto de Egresos de la Federación 2015).

Si consideramos que 13% de las mujeres violentadas denuncia, significa que no utilizan los bienes y servicios que el Estado debe ofrecer para garantizar justicia y reparación del daño por lo que el Estado ahorra lo que 87% de las mujeres no demandan en bienes y servicios. Por tanto, el costo sería mayor si las mujeres denunciaran y se llevara el proceso a término. Con hombres recibiendo servicios necesarios para modificar sus criterios de dar forma a las relaciones ocupando un lugar en algún reclusorio; mujeres recibiendo asesorías legales para proceder con la denuncia, un divorcio, la protección de su familia. Todas estas acciones al no realizarse, le evitan un gasto al estado y la sociedad, sin embargo, más que ser una buena noticia es un elemento que limita los objetivos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia debido a las posibles repeticiones de acciones violentas por parte de los agresores.

Es importante que aumente el presupuesto para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres con la finalidad de estimular la denuncia, realizar los procesos judiciales y garantizar la justicia. Sólo de esta forma, haciendo frente a la problemática con mayores recursos, se logrará en otro momento, la disminución de la violencia y del gasto en la misma.



La metodología utilizada es una propuesta perfectible al lograr considerar al conjunto de mujeres (niñas, jóvenes y adultas) que han vivido por lo menos uno de los tipos de violencia en por lo menos un ámbito.

Se sugiere una aproximación más precisa a partir de datos actualizados sobre esta violencia. La aplicación de la ENDIREH en 2016 facilitará un cálculo más cercano del costo actual al considerar todas sus formas y expresiones, principalmente al reflexionar sobre la frase dicha por una víctima de Jalisco que obliga a reconocer el papel de gobierno y sociedad en la erradicación de la violencia contra las mujeres: “No hay cifras para poder pagar la tristeza o el miedo, ***merezco una indemnización emocional y económica por todo lo que he pasado***”.



FUENTES DE INFORMACIÓN

Andión Ibáñez Ximena, 2012. “Entre dos fuegos. La impunidad sistémica de la violencia contra las mujeres en México” en Mariclaire Acosta Urquidi (coord.) *La impunidad crónica de México. Una aproximación desde los derechos humanos*. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Asling-Monemi Kajsa et al, 2003. *Violence against women increases the risk of infant and child mortality: a case referent study in Nicaragua*. Boletín de la OMS vol.81.

Banco Interamericano de Desarrollo, 1998. *Análisis de la magnitud y costos de la violencia en la Ciudad de México*. BID.

Buvinic Mayra, Andrew Morrison y Michael Shifter, 1999. *La violencia en América Latina y el Caribe: Un marco de referencia para la acción*. BID

Cámara de Diputados. 2015. *Presupuestos de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2015*. México.

CEAMEG, 2015. *Políticas públicas y presupuesto etiquetado para la igualdad entre mujeres y hombres en México*. Cámara de Diputados.

CNN Expansión, 2007. *Violencia a mujeres cuesta 2% del PIB*. Revisado en <http://www.cnnexpansion.com/actualidad/2007/11/24/violencia-a-mujeres-cuesta-2-del-pib>

CONAVIM, 2012. *Unidos contra la violencia hacia niños, niñas, adolescentes y mujeres*, revisado en http://www.derechoshumanos.gob.mx/en/CONAVIM/Boletn_22marzo2012

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. 2014, *Metodología para la Medición Multidimensional de la pobreza en México*. México, pp. 136.

Corman C., y Willman A., 2013, *Sexual and Gender- Based Violence: What is the World Bank Doing and What Have WE Learned? A Strategic Review*, World Bank.

Diario Oficial de la Federación DOF, 2015. *ACUERDO ACDO.AS3.HCT.280115/7.P.DF y sus Anexos, dictado por el H. Consejo Técnico, celebrado el 28 de enero del presente año, relativo a la aprobación de los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica para el ejercicio 2015*.

Duvvury Nata, Patricia Carney y Huu Minh Nguyen, 2013. *Estimando el costo de la violencia doméstica contra las mujeres en Viet Nam*. Universidad Nacional de Irlanda/Instituto de Estudios sobre Familia y Género. En <http://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2013/2/estimating-the-cost-of-domestic-violence-against-women-in-viet-nam>



European Institute for Gender Equality (EIGE), 2014, *Estimating the costs of gender-based violence in the European Union. Report.* EU.

El Economista, 2015. *Las 5 ciudades más caras y más baratas para vivir en México.* Revisado en agosto de 2015 en <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2015/03/15/las-5-ciudades-mas-caras-mas-baratas-vivir-mexico>

Facio Montejo Alda, 1992. *Cuando el género suena cambios trae. (Una metodología para el análisis de género del fenómeno legal).* ILANUD, San José Costa Rica.

Fernández García, Ariana, 2007, *Costos de la enfermedad, Valoración del costo por tratamiento.* Escuela Nacional de Salud Pública. Departamento de Economía de la Salud. Cuba.

Fernández Moreno, Sara Yaneth, 2008, “La visibilización de la violencia de género: reto para la política pública y para el saber sociodemográfico”, *Papeles de Población*, vol. 14, núm. 58, octubre-diciembre, pp. 209-230, Universidad Autónoma del Estado de México. México.

García Acevedo, Ma. de Lourdes, 2005, *¿Cuánto cuesta la violencia contra las Mujeres?* Ponencia. Reunión del Parlamento de Mujeres de México. Morelia Michoacán.

Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Salud, 2014, *Evaluación del costo-efectividad de tres modelos de Atención Psicológica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en el Distrito Federal.* DF, México.

Gutiérrez Gómez Jessica, 2009. “El acceso a la justicia de mujeres que viven en situación de violencia”, *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer - Caracas.* Enero /junio. 2009 - vol. 14 / n° 32.

Grünewald Condori Verónica, 2007, *América Latina: PIB y violencia contra la mujer.* ADITAL Noticias de América Latina y el Caribe. Revisado en <http://www.adital.com.br/site/noticia2.asp?lang=ES&cod=26913>

Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), 2003, *Estudio sobre los costes económicos y sociales de la violencia de género en Andalucía,* Andalucía, España.

Instituto Nacional de Desarrollo Social, Observatorio Violencia de Género y Social en la Ciudad de México y Centro de Investigaciones para la Equidad, Política Pública y Desarrollo, SC, 2011, *Diagnóstico sobre la violencia de Género y social en la Ciudad de México,* México.

Instituto para la Seguridad y la Democracia (INSYDE), A.C. 2014. *Una aproximación a los costos de la violencia y la inseguridad en México.* INSYDE, México.

INEGI. 2005, *Metodología de la Investigación.* México, pp. 88.

----- 2013, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011.* Tabulados básicos presentados en julio de 2013. Revisados en <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/>



tabuladosbasicos/tabdirecto.aspx?s=est&c=33532

Instituto Nacional de Salud Pública, 2003, *Encuesta nacional sobre Violencia contra las Mujeres*. Cuernavaca, Morelos. México.

2004. *Violencia contra las mujeres, un reto para la salud pública en México*. Cuernavaca, Morelos. México

Jaffe P y Suderman M, 1995. "Child witnesses of women abuse: research and community response". En S. Stith y M. Straus (eds) *Understanding partner violence*, pp. 213-222. National Council on Family Relations. Minneapolis MN.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2007, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Última reforma publicada 2 de abril de 2014.

Morrison A, Ellsberg M, y Bott S., 2005, *Cómo abordar la violencia de género en América Latina y el Caribe: análisis crítico de intervenciones*. Banco Mundial, PATH.

National Center for Injury Prevention and Control, 2003. *Costs of Intimate Partner Violence Against Women in the United States*, Atlanta Georgia

NOTIMEX, 2013. *Violencia vs la mujer cuesta 2% del PIB: Sedesol*. Revisado en <http://www.poblanerias.com/2013/10/violencia-vs-la-mujer-cuesta-2-del-pib-sedesol/>

OEA, 2014. *OEA promueve campaña "Vístete de Rojo para las Mujeres" para Erradicar la Violencia contra la Mujer al cumplirse 20 años de Convención de Belém do Pará*. Comunicado de Prensa revisado en https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-182/14

OPS/OMS, Programa Mujer Salud y Desarrollo, 2000, *La ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina*. Estudio de caso en 10 países.

ONU Mujeres, 2013. *Elementos esenciales de planificación para la eliminación contra la violencia de mujeres y niñas* en <http://www.endvawnow.org/es/articles/301-consecuencias-y-costos.html>

----- 2015a. *Hechos y cifras: Acabar con la violencia contra mujeres y niñas. Una pandemia que se presenta en diversas formas*. Revisado en julio de 2015 en <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures#notes>

-----2015b. *Garantizar los fondos adecuados para que el sector salud aborde la violencia contra las mujeres y las niñas*. Revisado en septiembre de 2015. <http://www.endvawnow.org/es/articles/661-garantizar-los-fondos-adecuados-para-que-el-sector-salud-aborde-la-violencia-contra-las-mujeres-y-las-ninas.html>

Programa Regional ComVoMujer_GIZ, 2013, *Los costos invisibles de la violencia contra las*



mujeres para las microempresas ecuatorianas, Quito, Ecuador.

Robles, Gustavo, Gabriela Calderón y Beatriz Magaloni, 2013. *Las consecuencias económicas de la violencia del narcotráfico en México* / BID.

Secretaría de Desarrollo Social y Universidad Autónoma del Chiapas, 2012, *Meta Evaluación 2007-2012 del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra las mujeres. Informe Final.* Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.

Secretaría de Salud, 2006, *Extracto del Informe Nacional sobre violencia y salud, DF, México.* ----2009, *Encuesta Nacional sobre Violencia contra las mujeres 2006.* Primera edición.

Secretaría de Seguridad Pública, 2012. *Guía del Taller Prevención de la violencia contra las mujeres.* México.

Servicio Nacional de la Mujer, 2010, *Estimación del Costo de la Violencia contra las mujeres en Chile en el Contexto Intrafamiliar.* Gobierno de Chile.

Vénica Leticia, 2013. *Los costos económicos de la violencia familiar. Metodología aplicable a la ciudad de Rosario.* Journal Vol. 01 Año 06, Universidad Nacional de Rosario.



ANEXO 1. GUÍA DE PREGUNTAS

Entrevista a mujeres víctimas de violencia

(Se realiza una introducción al tema de los costos de la violencia contra las mujeres y el objetivo del proyecto)

Objetivo de la entrevista. Explorar la erogación directa por parte de las mujeres víctimas de violencia para la atención, seguimiento y prevención de su problemática así como los costos indirectos derivados de la ausencia o abandono laboral, escolar (en el caso de hijas e hijas) familiar, en el caso de acompañantes o dependientes indirectos entre otros.

Aspectos sociodemográficos

Edad

Escolaridad

Situación civil

Número de hijas/os

Lugar de residencia (municipio o comunidad) para poder identificar ubicación geográfica

Trabaja

Estudia

Hogar

Le mencionaré algunos aspectos que consideramos en el proyecto que estamos realizando

¿Me puede decir en qué aspectos realizó gastos y cuánto gastó para atender la violencia que sufrió?

Aspectos que implicaron gastos monetarios

A partir de la violencia que vivió ¿En qué tuvo que realizar gastos?

Atención médica. Servicios recibidos y costos

Atención psicológica. Servicios recibidos y costos

Atención legal. Servicios recibidos y costos

¿Alguien más de su familia (hijas/os, madre, padre) tuvo que recibir algún servicio psicológico, médico o legal también? ¿Cuál servicio? ¿Cuánto tuvieron que pagar?



¿Alguien más de su familia la acompañaba? ¿Qué gastos se realizaron?

¿Cuánta distancia tenía que recorrer para recibir atención?

¿Cuánto gastó en traslados? ¿Cuánto en alimentación?

Gastos por cambio de domicilio: mudanza, contratación de servicios, etcétera.

Aspectos que significaron no percibir ingresos

Días de ausencia al trabajo. ¿Cuántos días faltó? ¿Cuál era o es su salario o ingreso diario?

Días de retardo. ¿Cuánto le descontaron?

¿Sus hijas/os dejaron de ir a trabajar? ¿Cuántos días?

¿Familiares, amigos/as, dejaron de ir a trabajar? ¿Cuántos días?

Aspectos invisibles sin gasto aparente

¿Cuánto estaría dispuesta a pagar para no sentir tristeza o miedo?

¿Cuánto estaría dispuesta a pagar por sentirse segura?

¿Cuánto estaría dispuesta a pagar por la seguridad de sus hijos/as?

¿Sus hijas/os dejaron de ir a la escuela? ¿Dejaron de ir a trabajar?

ANEXO 2. EQUIPO DE INVESTIGACIÓN Y COLABORADORAS

Hilda Eugenia Rodríguez Loreda.- Coordinadora académica

Mónica Patricia Zárate Martínez.- Experta en violencia contra las mujeres

Norma Angélica Ley Sánchez.- Experta en violencia contra las mujeres

Elda Cervantes Cabrera.- Experta en violencia contra las mujeres

Roberto Castro Pérez.- Asesor interdisciplinario

Nohemí Espinoza García.- Asesora en proyecciones estadísticas

Ana Bertha Verónica Martínez Martínez.- Colaboradora de investigación

Aurora Bernal Ruiz.- Colaboradora de investigación

Lizbeth Viridiana Velázquez de la Torre.- Colaboradora de investigación

Virginia León Vázquez.- Colaboradora de investigación

Irma Araceli González Sánchez.- Apoyo operativo